



COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA MNP-CONAPREV

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2021-2025**



A black and white photograph of a person's face and hands behind horizontal metal bars, likely representing a prison or detention facility. The person's eyes are visible through the bars, and their hands are pressed against them. The image is used as a background for the document cover.

MECANISMO Y COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA MNP-CONAPREV 2021-2025

ASISTENCIA TÉCNICA AL “PROGRAMA DE APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS
Y A LA DEMOCRACIA EN HONDURAS” PRODERECHOS LA/2019/410-833

JOSÉ JAVIER ACEVEDO BUSTILLO

“EL CONTENIDO DE ESTA PUBLICACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA AT Y EN NINGÚN
CASO DEBE CONSIDERARSE QUE REFLEJA LOS PUNTOS DE VISTA DE LA UNIÓN EUROPEA”

ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
METODOLOGÍA.....	5
FINALIDAD: MANDATO Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES.....	7
EL MANDATO INSTITUCIONAL.....	7
PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DEL MNP CONAPREV.....	9
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	10
BREVE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	10
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.....	11
LOS PORTADORES DE OBLIGACIONES.....	12
A MANERA DE EVALUACIÓN DEL PEI 2014-2022.....	13
ANÁLISIS DEL AMBIENTE INTERNO Y EXTERNO DEL MNP CONAPREV.....	16
EL FUTURO INSTITUCIONAL.....	17
LA VISIÓN DE PAÍS 2010-2038 Y EL PLAN DE NACIÓN 2010-2022.....	17
PRIMERA POLÍTICA PÚBLICA EN DERECHOS HUMANOS Y PLAN DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	18
EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	20
A. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	20
B. EJES ESTRATÉGICOS.....	21
C. ENFOQUES TRANSVERSALES.....	24
GESTIÓN ORGANIZACIONAL.....	26
ORGANIGRAMA.....	26
SOSTENIBILIDAD.....	28
COORDINACIONES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	28
INSTANCIAS Y MECANISMOS INTERNACIONALES.....	29
INSTITUCIONES ESTATALES.....	29
INSTITUCIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.....	30
MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	31
ANEXO 1.....	41

ACRÓNIMOS



CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CPTRT	Centro para la Prevención y Tratamiento a Víctimas de Tortura
FEDH	Fiscalía Especial de Derechos Humanos
IDLO	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo
MNP	Mecanismo Nacional de Prevención
MNP-CONAPREV	Mecanismo y Comité Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
SPN	Sistema Nacional Penitenciario
SPT	Sub Comité de Prevención de la Tortura
PNFAS	Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social
PNMAS	Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto
PPL	Personas Privadas de Libertad

INTRODUCCIÓN

El Mecanismo y Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes de Honduras (MNP-CONAPREV), se encuentra en la fase final de implementación de su Plan estratégico 2014-2022 y reconociendo el valor agregado de orientar su trabajo por un proceso de planificación participativo y considerando los nuevos desafíos que les presenta el contexto actual, así como los aprendizajes que les deja el período en cierre, ha decidido revisar y actualizar su planificación estratégica para el período 2021-2025, para guiar el cumplimiento de su mandato de prevención y protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En este nuevo período, el MNP-CONAPREV busca mejorar la respuesta que ha venido brindando a las personas privadas de libertad, a sus familiares y en general a toda la sociedad hondureña frente a potenciales abusos y violaciones a sus derechos humanos. El Plan Estratégico Institucional que guiará la labor institucional para el periodo 2014-2022, se encuentra alineado con los contenidos y alcances del Plan de Nación y Visión de País, de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, así como de los principios orientadores de la gestión por resultados que ha sido adoptado como modelo de gestión por parte del gobierno de la República.

METODOLOGÍA

En el presente Plan Estratégico Institucional, se abordan seis temas considerados esenciales para guiar el proceso de gestión institucional y cumplir de forma más efectiva con el mandato previsto en el protocolo facultativo y en la ley constitutiva del MNP-CONAPREV:

1. *La finalidad y mandato de la institución*, reafirmando el mandato institucional y definiendo la misión, visión y valores del MNP CONAPREV para el periodo 2021-2025;
2. *La situación actual*, haciendo una revisión de los avances, retrocesos y desafíos en la prevención y protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes;
3. La revisión de logros y desafíos pendientes, desde una lectura objetiva sobre las metas y desafíos pendientes del plan estratégico en cierre;
4. *La apuesta institucional*, donde se presentan los objetivos estratégicos asumidos, así como los resultados, estrategias y enfoques transversales a priorizar durante el periodo;
5. *La revisión al modelo de gestión institucional*, precisando el organigrama y los lineamientos necesarios para la implementación del Plan Estratégico Institucional; y
6. *La gestión de las relaciones y alianzas nacionales e internacionales* necesarias para llevarlo a cabo.

El proceso de elaboración del Plan Estratégico fue ampliamente participativo. Las fuentes referenciales tomadas en cuenta para el desarrollo del presente documento fueron las siguientes:

- *Información documental interna y externa provista por la institución*: documentos de planificación estratégica y gestión de CONAPREV, documentos de proyectos, legislación nacional e internacional, reglamento, informes internos, informes del SPT y de la CIDH, manuales de gestión y otros relacionados.
- *Entrevistas con actores clave*: Se llevaron a cabo 28 entrevistas dirigidas a los Comisionados y equipo técnico del MNP CONAPREV, funcionarios de instancias estatales, organizaciones de sociedad civil y donantes vinculados con el ejercicio del mandato de la institución.
- Entrevistas semiestructuradas con el personal de la institución : Mismo que contó con la participación de los Comisionados y todo el personal técnico del MNP CONAPREV.
- *Taller de planificación estratégica*: En el que se construyeron colectivamente el marco estratégico, los objetivos, resultados, estrategias y el organigrama contenido en el presente Plan Estratégico Institucional. Se contó también con la participación de los Comisionados y todo el personal técnico del MNP CONAPREV.

Esta ha sido la base del proceso de construcción de la planeación estratégica que posteriormente ha sido sometida a una revisión exhaustiva por parte del Comité y a una lectura crítica por parte del equipo técnico de PRODERECHOS y OACNUDH para revisar el alineamiento del mismo con el mandato institucional y los principios que deben orientar la labor del Comité.

FINALIDAD: MANDATO Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

El mandato institucional

Honduras ratificó la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes mediante Decreto Legislativo No. 47-96 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de octubre 1996, este instrumento incorpora importantes responsabilidades para los Estados parte, quienes deben tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de cualquier índole para impedir y prevenir actos de tortura, o tratos crueles inhumanos o degradantes en su territorio. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, fue también aprobado y ratificado por el Estado de Honduras, después de un importante trabajo de promoción e incidencia liderado por el Centro para la Prevención y Tratamiento Contra la Tortura (CPTRT), mediante Decreto Legislativo número 374-2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de marzo del 2006.

Este Protocolo, requiere “establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de

órganos internacionales y nacionales independientes que creen los Estados partes, con el fin de prevenir tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares donde se encuentren personas privadas de libertad”. En su artículo 17, establece la creación en los países de, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional, de donde se deriva la creación del MNP-CONAPREV.

El artículo 19 del Protocolo Facultativo, dispone que los mecanismos nacionales de prevención tendrán como mínimo las siguientes facultades:

A) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

B) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas y

C) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación existente o de los proyectos de ley en la materia”.

Y el artículo 20, refiere que los Estados deben brindar a los mecanismos nacionales, las siguientes facilidades:

A) Acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares de detención y su emplazamiento;

B) Acceso a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;

C) Acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;

D) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el mecanismo nacional de prevención considere que pueda facilitar información pertinente;

E) Libertad para seleccionar los lugares que deseen visitar y las personas a las

que deseen entrevistar;

F) El derecho a mantener contactos con el Subcomité para la Prevención, enviarle información y reunirse con él.

Bajo estos instrumentos internacionales reconocidos por el Estado de Honduras, se aprueba el primero de octubre del año 2008 la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (MNP), y el Comité Nacional del mismo nombre (CONAPREV), mediante Decreto Legislativo No. 136-2008, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 31,779, reformada en sus artículos 2 y 7 mediante Decreto legislativo 356-2013 del veinte de enero del año 2014 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta número 33,437 del 27 de mayo del año 2014.

Actualmente, el MNP-CONAPREV se encuentra integrado por tres expertos en calidad de Comisionados designados uno por el Poder Legislativo, el Abogado **Miguel Arturo Sánchez Aguilera**; por el Poder Ejecutivo, la Abogada **Jessica Abufele** y la Abogada **Glenda Carolina Ayala Mejía**, en representación de las organizaciones de sociedad civil que trabajan en la prevención de la tortura, rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad. El Comité funciona de manera colegiada, representado por una Presidencia, cargo que juntamente con el de Secretaría, son rotatorios, electos por un año entre sus miembros.

El MNP-CONAPREV es acompañado por un Consejo Consultivo contemplado

en los artículos 17 y 18 de su ley y regulado bajo los artículos 42 al 46 de su Reglamento general, que dispone su composición por:

1. El Presidente Pro-témpore del Comité Nacional, un representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), un representante de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH); un representante de los Juzgados de Ejecución y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la materia objeto del mandato del Mecanismo Nacional. A su vez, el Consejo Consultivo cuenta con la observación y asistencia técnica de la comunidad internacional por medio de la Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH). La presidencia se renueva cada año.

El mandato del MNP CONAPREV se dirige a tres sectores como focos principales de atención:

I. El primero, **la población privada de libertad y sus familiares**, quienes por su condición se encuentran en situación de vulnerabilidad ante posibles actos de tortura u otras violaciones a sus derechos humanos, con ellos el MNP-CONAPREV realiza un monitoreo de condiciones de privación de libertad, así como generación y/o fortalecimiento de conocimientos y promoción de cambios de actitudes para la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y el respeto al marco de los derechos humanos de las personas

privadas de libertad, así como a través de la realización de estudios especializados sobre la misma temática;

II. El segundo, las **autoridades nacionales y locales**, tanto aquellas que tienen bajo su responsabilidad la custodia de las personas privadas de libertad y cuya acción es objeto de un monitoreo sistemático, mediante visitas periódicas a los lugares de detención y de la emisión de recomendaciones orientadas a erradicar y prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; como con las autoridades responsables de la protección, investigación y sanción de casos de tortura; y,

III. El tercero, el **sistema nacional e internacional de protección de los derechos de las personas privadas de libertad**, mediante el monitoreo y seguimiento a las recomendaciones emitidas, así como a denuncias, informes y estudios especializados sobre la situación en materia de tortura y de los derechos humanos de la población privada de libertad, así como el fortalecimiento de capacidades e intercambios de experiencias y buenas prácticas.



PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DEL MNP CONAPREV

Después de un proceso interno de reflexión y autoevaluación acerca de los principales resultados y los retos actuales del MNP-CONAPREV, se adopta el siguiente marco estratégico para el periodo 2014-2022, enfatizando el mandato institucional de carácter preventivo.

Misión

Prevenir y proteger con fundamentos técnico-legales, contra la **tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes**, a la población privada de libertad, examinando periódicamente sus condiciones y trato en los lugares de custodia o internamiento; formulando y dando seguimiento a recomendaciones, propuestas y observaciones a las autoridades competentes en cumplimiento de su mandato.

Visión

Ser el organismo referente y confiable, con cobertura ampliada y consolidada con personal comprometido y motivado en sus oficinas nacional y regionales, con el apoyo de las juntas locales y especiales de prevención, en el cumplimiento de su mandato de prevención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como en la promoción del cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Principios y Valores

El MNP CONAPREV, orienta sus acciones hacia el cumplimiento de su mandato nacional e internacional, tomando como guía o fundamentos básicos los siguientes valores:

- **Acción sin daño**, realizando sus labores de tal manera que no se ponga en riesgo a las PPL o a sus familiares en casos de denuncias, y que las visitas de monitoreo no supongan riesgos para la seguridad y la integridad de las PPL.
- **Legalidad y legitimidad**, promoviendo acciones en estricto apego a su mandato de prevención y protección contra la tortura.
- **Independencia y autonomía**, garantizando la no interferencia en el ejercicio del mandato institucional y promoviéndola en términos técnicos, administrativos y presupuestarios.
- **Integralidad con enfoque en derechos humanos**, implementando y promoviendo en todas sus acciones un enfoque basado en derechos humanos.
- **Participación e inclusión**, rescatando la voz de los titulares de derechos (privados de libertad y familiares) y generando espacios de diálogo con portadores de obligaciones.
- **Equidad de género y pertinencia cultural**, asegurando en sus acciones y recomendaciones un trato incluyente a minorías discriminadas estructuralmente, como las mujeres, los pueblos indígenas y afro hondureños y la población LGBTI, menores infractores, adultos mayores, personas extranjeras, personas con discapacidad, etc.
- **Confidencialidad**, garantizando la integridad, seguridad, derecho al honor y privacidad de las personas privadas de libertad.
- **Cooperación interinstitucional**, trabajando coordinadamente con otras instituciones del Estado, la academia y de la sociedad civil involucradas en la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **Transparencia, integridad y rendición de cuentas**, en el cumplimiento de las funciones y el manejo eficiente de los recursos de acuerdo con su planificación estratégica y operativa.
- **Simplicidad Operativa y No Formalismo**, optimizando y racionalizando los recursos, mediante acuerdos interinstitucionales que permitan complementar el ejercicio del mandato institucional y garantizando la inmediatez en las acciones.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Breve análisis de la gestión institucional

En sus diez años de vida institucional, el MNP CONAPREV ha afrontado barreras importantes para la realización de su mandato, tanto financieras, de personal, como actitudinales. Barreras que desde los titulares de derechos llegaban hasta mirar con recelo y desconfianza a esta nueva institución y que, desde los portadores de obligaciones, la consideraran un adversario, que llegaba a interferir en su trabajo, en contados casos se le consideró un aliado, un coadyuvante para que el Estado cumpla con las obligaciones asumidas al firmar y ratificar la Convención Contra la Tortura y su Protocolo Facultativo.

Aún este día, con las facilidades tecnológicas que pudieran implementarse, es difícil contar con un dato exacto sobre el número de personas privadas de libertad en el país en un día cualquiera, no tanto porque las distintas autoridades desconozcan sus propios datos, sino por la ausencia de un mecanismo único de información sobre personas detenidas de acceso inmediato que permita identificar patrones y oriente la toma de decisiones de los titulares de obligaciones y de los mismos órganos del sistema nacional de protección de los derechos humanos en Honduras.

A esa ausencia, se suma la creciente tendencia a la presentación de información mediada que limita el acceso a información sobre los datos. No obstante, atendiendo a informaciones sobre detenciones por diversas faltas y delitos en el año se producen más de cien mil detenciones, algunas de ellas transferidas finalmente a alguno de los 28 centros penitenciarios administrados por el Instituto Nacional Penitenciario, donde la población se ha duplicado entre el año 2012 y el 2021 pasando de unas 12,000 a cerca de 24,000 PPL, con el consiguiente crecimiento de las responsabilidades y demandas internas de atención y protección.

Entre los cambios más relevantes que se han producido en los últimos diez años destacan el cierre de la penitenciaría nacional en San Pedro Sula y la incorporación de nuevos centros penitenciarios en Ilima, Santa Bárbara, Morocelí en el departamento de El Paraíso y El Porvenir en Francisco Morazán a los cuales se les sumaron 3 anexos penitenciarios, dos en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y uno en Naco, del departamento de Cortés.

Este incremento de la población penitenciaria adulta ha venido de la

mano con un proceso regresivo en la gestión del sistema penitenciario cuando, en contradicción con la Ley del Sistema Penitenciario Nacional (SPN) se bloquearon los avances en la transición del sistema al control civil, revirtiéndose el proceso con la militarización del sistema penitenciario al menos hasta diciembre del año 2021, lo que asociado a la política de seguridad desde esa misma perspectiva ha supuesto un incremento en el nivel de riesgo de las PPL ante eventuales violaciones a sus derechos humanos tanto al momento de la detención como al encontrarse bajo custodia en los establecimientos penitenciarios.

En este contexto, el MNP-CONAPREV ha venido funcionando con una serie de restricciones que han limitado sensiblemente su cobertura y respuesta rápida ante las demandas de protección por parte de las personas privadas de libertad. Dentro de los efectos de esas limitaciones financieras se encuentran la imposibilidad de contar con el equipo humano con calidad y en cantidad suficiente para cumplir de mejor manera con su mandato.

Desde marzo del año 2020, la presión sobre el MNP-CONAPREV se incrementó

con la llegada al país de la pandemia por COVID-19 que puso en evidencia la precariedad del subsistema de salud penitenciaria, así como las dificultades asociadas a la gestión de los centros de cuarentena o de las detenciones de personas que circulaban en horas cuando opera el toque de queda y la persistencia de la visión de seguridad por encima de la sanitaria y la visión de control por encima de la prevención.

Atendiendo los distintos sectores destinatarios de la labor del MNP-CONAPREV se priorizaron los siguientes problemas para abordar de manera preferente en el período de implementación del PEI 2021-2025.

Personas privadas de libertad

Como se indica en la revisión contextual, las personas privadas de libertad se ven expuestas a una creciente posibilidad de violación de sus derechos humanos e incluso a ser sometidos a tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que han encontrado sus expresiones más extremas en casos como la muerte violenta o feminicidio de Keyla Martínez en la jefatura departamental de la Policía Nacional en La Esperanza, la presunta tortura y malos tratos colectivos contra mujeres privadas de libertad en la ciudad de El Progreso, la fractura de brazos a un privado de libertad en la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto o la pérdida de un ojo de otro privado de libertad en la Penitenciaría Nacional de Ilima en el departamento de Santa Bárbara.

Esta vulneración de derechos de las PPL se deriva de la puesta en marcha de una política de seguridad que privilegia la reacción por sobre la prevención, con una participación aún mayor por parte de las fuerzas armadas, incluso por encima de las policía nacional, que se acompaña de una serie de obstáculos formales y factuales para la investigación y enjuiciamiento de integrantes de las fuerzas armadas como presuntos responsables de violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas.

Portadores de obligaciones

En relación con el mandato del MNP-CONAPREV, en los portadores de obligaciones se ha observado una tendencia a ignorar o al menos a cumplir superficialmente las recomendaciones emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención o por otros órganos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo el cumplimiento de acuerdos alcanzados con el aval de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o sentencias emitidas por la Corte IDH.

Esta posición desde los portadores de obligaciones se sostiene en la percepción social construida de las PPL como seres humanos sin derechos y en la consideración del sistema nacional e internacional de derechos humanos como “protectores de delincuentes” y como tales poco relevantes en las políticas públicas nacionales, llegando incluso a considerarles como “oposición” y no como

coadyuvantes en el fortalecimiento del estado de derecho.

En su relación con el MNP-CONAPREV los portadores de obligaciones han venido emitiendo una serie de barreras formales y factuales al trabajo del mecanismo, entre las barreras formales se identifica la resistencia al reconocimiento pleno de su autonomía e independencia técnica y administrativa, que limita la posibilidad de orientar recursos humanos o financieros para la atención de las prioridades institucionales, debiendo plegarse a los lineamientos generales de gestión presupuestaria aplicables a las instituciones del gobierno central; por ejemplo, la supresión de gastos para viajes nacionales, cuando por su naturaleza y ubicación, las autoridades deben desplazarse hacia donde se encuentran instalaciones de privación de libertad.

Junto a esas barreras, los continuos cambios que se producen en las autoridades, particularmente en establecimientos penitenciarios, actúa como un freno al libre acceso que deberían tener las autoridades del Mecanismo o sus delegados u otras autoridades como jueces de ejecución, fiscales de derechos humanos, representantes de la oficina del Ombudsman y de organizaciones defensoras de derechos humanos. Este freno, impacta sobre la calidad de la respuesta que pueden brindar a las personas privadas de libertad, particularmente cuando sus visitas tienen como objeto constatar violaciones a derechos humanos.

A MANERA DE EVALUACIÓN DEL PEI 2014-2022

El mandato institucional

El PEI 2014-2022, el cual contaba con tres objetivos estratégicos, 8 resultados estratégicos y 40 estrategias, cuyo nivel de logro se consideró importante evaluar, en el proceso se hizo una revisión del cumplimiento de los objetivos y metas en el período comprendido entre el año 2014 y el año 2020. Producto de esta revisión evaluativa, se obtuvieron los siguientes resultados (véase anexo 1):

- a) Metas cumplidas: 19
- b) Metas parciales: 18
- c) Metas incumplidas: 3¹

Los resultados individuales de cada una de las estrategias, incluyen:

Nivel de logro

- Cumplido
- Parcial
- No cumplido

Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias
Objetivo Estratégico 1: Consolidar al MNP-CONAPREV como organismo especial estatal e independiente para el debido cumplimiento de su mandato preventivo.	
Eje estratégico 1: Fortalecimiento Institucional e Incidencia.	
1. Mejoradas las capacidades de los Comisionados (as) y personal técnico del CONAPREV para la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.	1.1 Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de Comisionados/as y equipo técnico del CONAPREV, incluyendo la gestión por resultados y el enfoque basado en derechos humanos. 1.2 Impulsar la transferencia de conocimiento e intercambios a nivel internacional con instituciones y modelos exitosos para la prevención de tortura en centros de privación de libertad. * 1.3 Adoptar herramientas y capacitar al equipo técnico en el uso de tecnologías para el cumplimiento del mandato de CONAPREV. 1.4 Diseñar e implementar un plan de seguridad institucional, de los comisionados/as y personal del CONAPREV. 1.5 Diseñar e implementar un sistema de pasantías para estudiantes universitarios.
Indicador: Los Comisionados y personal técnico del CONAPREV mejoran la eficacia en el cumplimiento de su mandato y planificación institucional.	

¹Uno de los incumplimientos, se debe a factores ajenos al control institucional debido a que el gobierno de la República no implementó la política nacional penitenciaria.

**Objetivo Estratégico /
Eje Estratégico /
Resultado Estratégico**

Estrategias

2. Consolidada la estructura funcional del MNP-CONAPREV

Indicador: % de incremento progresivo en la cobertura del CONAPREV

- * 2.1 Organizar y coordinar el trabajo con las Juntas Locales de Prevención de Tortura y violaciones de derechos humanos en los diferentes centros de privación de libertad.
- 2.2 Reorganizar, promover el funcionamiento y dar seguimiento al trabajo del Consejo Consultivo.
- * 2.3 Instalar y coordinar el funcionamiento de oficinas de enlace a nivel regional.
- * 2.4 Conformar y dar seguimiento a las unidades operativas del CONPREV.²
- * 2.5 Revisar y actualizar los procedimientos e instrumentos de gestión y control interno de la institución.
- * 2.6 Desarrollar e implementar un plan de movilización de recursos tanto públicos como de la cooperación, para la sostenibilidad a futuro del MNP CONAPREV.

3. Fortalecido el liderazgo de CONAPREV en la articulación y coordinación de acciones de prevención con instituciones públicas, académicas y OSC.

Indicador: Numero de coordinaciones e iniciativas de políticas públicas de prevención de tortura generadas o articuladas por CONAPREV.

- 3.1 Gestionar y dar seguimiento a alianzas estratégicas y operativas con OSC, entidades públicas y académicas.
- 3.2 Coordinar reuniones periódicas interinstitucionales y establecer un mecanismo de seguimiento a los acuerdos de las mismas.
- 3.3 Diseñar, difundir y promover propuestas para la revisión y adecuación legislativa y de políticas públicas.

Objetivo estratégico 2: Verificar los niveles de cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales para la prevención y protección contra la tortura y dar seguimiento específico al cumplimiento de las recomendaciones tanto del MNP CONAPREV, como del SPT y otras instancias del sistema internacional de protección de derechos humanos.

Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias
1. Fortalecido el monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CONAPREV y del Subcomité de Prevención de la Tortura con enfoque diferenciado. Indicador: El CONAPREV eleva a un 80% la cobertura nacional de las visitas de monitoreo y seguimiento que manda su ley constitutiva.	1.1 Adecuar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones hechas por el MNP CONAPREV y el SPT. 1.2 Revisar y ajustar el sistema interno de seguimiento a denuncias e investigación adaptándolo a los sistemas internacionales ya existentes. 1.3 Ampliar gradualmente y de manera progresiva la cobertura del monitoreo y seguimiento en centros penales, postas policiales, hospitales psiquiátricos y centros de reclusión de menores. * 1.4 Diseñar e implementar protocolos e instrumentos de monitoreo acordes a las características y tipología de la población privada de libertad de cada centro. 1.5 Promover el alineamiento de la información interinstitucional existente a fin de lograr una actualización continua de las bases de datos para la identificación y desarrollo de acciones preventivas de manera coordinada. 1.6 Acompañar con asistencia técnica médica y psicosocial las visitas y valoraciones de monitoreo y seguimiento.
2. Mejorados los mecanismos para la rendición de cuentas de CONAPREV. Indicador: Aumenta el porcentaje de la población que conoce y consulta sobre el trabajo de CONAPREV.	2.1 Elaborar y difundir informes periódicos de monitoreo sobre la implementación de la política nacional penitenciaria y de la situación de los derechos de las personas privadas de libertad. 2.2 Estandarizar los procedimientos para recabar, procesar información y elaborar los informes a la nación, sobre recomendaciones, de seguimiento a observaciones del SPT y sobre cumplimiento de la CAT. * 2.3 Elaborar y divulgar informes sobre casos ilustrativos, buenas prácticas y lecciones aprendidas. 2.4 Diseñar e implementar un efectivo sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación del PEI.

2. Integradas en el organigrama: 1. Unidad de Monitoreo, Seguimiento e Investigación, Unidad de Gestión del Conocimiento y Comunicación y Unidad de Asistencia Técnica Médica y Psicosocial

Objetivo estratégico 3: Generar una cultura de sensibilización, fortalecimiento e innovación de conocimientos y destrezas para la prevención de la tortura y respeto de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Eje estratégico 3: Gestión del conocimiento y comunicación

1. Tanto los titulares de derechos como los portadores de obligaciones han aumentado su sensibilidad y formación para la prevención de la tortura.

Indicador: Los y las participantes en los procesos de formación se sensibilizan y promueven acciones de prevención de tortura.

1.1 Elaborar e implementar una currícula para la capacitación y empoderamiento en derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familiares, previa consulta con ellos mismos.

* 1.2 Diseñar e implementar una currícula para la formación a integrantes de OSC y juntas locales.

1.3 Desarrollar e implementar una currícula de capacitación a personal policial, militar y penitenciario.

* 1.4 Elaborar e implementar una currícula de capacitación a periodistas en el rol de agentes de prevención de tortura y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

1.5 Diseñar e implementar un diplomado de formación en prevención de tortura a funcionarios públicos y ONGDH que trabajan con personas privadas de libertad.

1.6 Optimizar las alianzas con instituciones académicas para la inclusión del tema de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura en sus currículos de formación y con capacitaciones extracurriculares.

2. La ciudadanía en general ha mejorado su conocimiento y sensibilidad sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Indicador: Aumento en el conocimiento y apoyo de la ciudadanía en general a los derechos de las personas privadas de libertad.

2.1 Diseñar e implementar de una estrategia integral de comunicación para la prevención de la tortura y apoyo a los derechos de las personas privadas de libertad.

2.2 Desarrollar una campaña nacional de comunicación y sensibilización acerca del mandato institucional.

* 2.3 Adoptar e implementar un plan para la actualización del sitio web institucional y para el uso de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación (TICs).

2.4 Optimizar el uso de foros, seminarios y debates informativos para la sensibilización de la ciudadanía en general .

2.5 Establecer un plan para optimizar el uso de medios de comunicación como alternativa clave para la sensibilización.

2.6 Publicar y disseminar informes oficiales y materiales de comunicación y visibilización institucional.

3. Fortalecida e innovada la transferencia de conocimientos como mecanismo para la prevención de la tortura y promoción de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Indicador: CONAPREV integra y se coordina con redes nacionales e internacionales para la prevención de tortura y protección de derechos de personas privadas de libertad.

3.1 Promover la realización de investigaciones y seminarios que generen propuestas interdisciplinarias sobre prevención de la tortura, grupos y sectores de mayor vulnerabilidad dentro de los centros de privación de libertad.

3.2 Conformar una red nacional de voluntarios para la prevención de tortura.

3.3 Participar en instancias y redes internacionales para la prevención de la tortura y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

3.4 Impulsar la celebración de intercambios y pasantías internacionales sobre los derechos de las personas privadas de libertad.

Un análisis de los resultados de la evaluación, muestran un MNP-CONAPREV comprometido con el cumplimiento de su mandato, aún bajo el riesgo de afectar el fortalecimiento interno, lo que finalmente impacta negativamente sobre el cumplimiento de ese mandato. Muestra además una institución que por diversas razones (económicas, de integración, de gestión de prioridades), es más reactiva a las demandas y oportunidades de la coyuntura, que a la persistencia en el logro de objetivos de más largo plazo.



ANÁLISIS DEL AMBIENTE INTERNO Y EXTERNO DEL MN-CONAPREV

Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas 1. Mandato legal claro, sustentado en el Protocolo Facultativo y en la ley constitutiva. 2. Respaldo internacional de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos (SPT y CIDH). 3. Apoyo financiero y político de la Cooperación Internacional. 4. Representatividad en el Comité de los poderes ejecutivo, legislativo y de la sociedad civil. 5. Compromiso y conocimiento de Comisionadas/os y personal. 6. Credibilidad en el ejercicio del mandato y posicionamiento institucional. 7. Integridad y transparencia en la gestión. 8. Estructura de equipos voluntarios organizados a nivel nacional como juntas locales y especiales de prevención. 9. Decisión y compromiso por mejorar la cobertura institucional. 10. Integración del Consejo Consultivo, conformado por representantes de diversas instituciones y organizaciones. 11. Estrechas relaciones con la oficina de la Comisionada Nacional de los Derechos Humanos. 12. Relaciones y conocimiento del funcionamiento, en el Congreso Nacional.	Oportunidades 1. Fortalecer relaciones con la academia, sobre prevención de tortura y derechos humanos de personas privadas de libertad. 2. Incrementar la cobertura directa mediante la apertura de oficinas regionales en distintas regiones del país. 3. Elevar el reconocimiento legal a rango constitucional, para reforzar la autonomía e independencia técnica y presupuestaria. 4. Aumentar las visitas de supervisión a de los centros de detención a nivel nacional incluyendo centros de detención y cuidado de migrantes, niñez, adultos mayores y hospitales psiquiátricos. 5. Incidir en la revisión y actualización de la política nacional penitenciaria y en la política y plan nacional de acción en derechos humanos. 6. Fortalecer el sistema nacional de protección de los derechos humanos en general y de los derechos humanos de las PPL en particular. 7. Contribuir a la gestión civil y respetuosa de los derechos humanos de las PPL en el sistema nacional penitenciario. 8. Contribución a reducir impunidad a través del seguimiento a las recomendaciones emitidas por el mismo MNP-CONAPREV. 9. Identificación e implementación de más medidas e iniciativas de prevención, investigación y sanción de tortura y malos tratos.

Factores Internos	Factores Externos
Debilidades	Amenazas
1. Presupuesto insuficiente y con escasa autonomía de gestión, para el cumplimiento del mandato institucional. 2. Déficit de personal y en la capacitación del mismo. 3. Organigrama no ajustado a las necesidades y posibilidades de la institución, lo que limita la acción estratégica de las/os Comisionadas/os. 4. Procesos de toma de decisiones con limitada comunicación entre niveles. 5. Falta de mecanismos de, seguimiento y evaluación de indicadores de resultados y desempeño institucional 6. Limitada informatización de los procesos técnicos y financieros, que faciliten la toma de decisiones. 7. Limitada disponibilidad de equipo logístico, que impacta negativamente en el cumplimiento de su mandato. 8. Espacio físico limitado.	1. Inseguridad en la asignación y desembolsos presupuestarios, que afecta el cumplimiento de las planificaciones operativas. 2. Regresión en las prácticas penitenciarias como resultado de los procesos de remilitarización de los centros penitenciarios. 3. Persistencia de la política represora más que rehabilitante y preventiva en la administración y operación de los centros del sistema penitenciario y otros centros de detención. 4. Percepción gubernamental de la institucionalidad de protección de los derechos humanos como contraria al sector público. 5. Limitada voluntad política para aplicar la política penitenciaria y la política y plan nacional de acción en derechos humanos. 6. Estigmatización de personas privadas de libertad como un riesgo a la seguridad y no como sujetos de derechos. 7. Debilitamiento intencional de las instituciones operadoras de justicia e impunidad, particularmente la FEDH. 8. Persistencia de las actuales prioridades en materia de seguridad y control territorial y poblacional.

Como resultado de la reflexión y análisis de las condiciones internas y externas de la gestión institucional, y comprendiendo que estos factores pueden cambiar con el transcurso del tiempo, se estima que el MNP-CONAPREV tiene un ambiente interno, en el cual tienen mayor peso las fortalezas que debilidades, y que las debilidades imponen retos para reducir su incidencia en el quehacer institucional.

Considerando esa situación ventajosa de la institución, y en ánimo de afrontar exitosamente los desafíos que el contexto y la estructura les presentan es importante realizar una revisión de las responsabilidades asumidas por las/os Comisionadas/os, quienes además de los compromisos inherentes al cargo, deben distribuirse de manera proporcional las de gestión de las relaciones externas e internas de la institución de tal manera que no dejen descuidada alguna de las áreas de acción.

Otro elemento importante en la gestión institucional, debe ser el abordaje de las amenazas, tanto a través de la reducción de debilidades, como por el aprovechamiento de las propias fortalezas institucionales, habida cuenta que, en su razón de ser, se incluye el fortalecimiento del sistema nacional de protección de los derechos humanos en el país.



Como resultado de la reflexión y análisis de las condiciones internas y externas de la gestión institucional, y comprendiendo que estos factores pueden cambiar con el transcurso del tiempo, se estima que el MNP-CONAPREV tiene un ambiente interno, en el cual tienen mayor peso las fortalezas que debilidades, y que las debilidades imponen retos para reducir su incidencia en el quehacer institucional.

Considerando esa situación ventajosa de la institución, y en ánimo de afrontar exitosamente los desafíos que el contexto y la estructura les presentan es importante realizar una revisión de las responsabilidades asumidas por las/os Comisionadas/os, quienes además de los compromisos inherentes al cargo, deben distribuirse de manera proporcional las de gestión de las relaciones externas e internas de la institución de tal manera que no dejen descuidada alguna de las áreas de acción.

Otro elemento importante en la gestión institucional, debe ser el abordaje de las amenazas, tanto a través de la reducción de debilidades, como por el aprovechamiento de las propias fortalezas institucionales, habida cuenta que, en su razón de ser, se incluye el fortalecimiento del sistema nacional de protección de los derechos humanos en el país.

EL FUTURO INSTITUCIONAL

LA VISIÓN DE PAÍS 2010-2038 Y EL PLAN DE NACIÓN 2010-2022

- A..... Enfoque en el ser humano y su desarrollo equitativo e integral.
- B..... Respeto a la dignidad de la persona humana.
- C..... Solidaridad y equidad como criterios para la intervención estatal.
- D..... Subsidiariedad como política de Estado.
- E..... Libertad como parte del desarrollo del ser humano.
- F. Desarrollo humano como un proceso generador de oportunidades.
- G..... Crecimiento económico como un medio generador de desarrollo.
- H..... Democracia y pluralismo político.
- I. Participación ciudadana como medio generador de gobernabilidad.
- J. Equidad de género como eje transversal.
- K..... Respeto y preservación de la cultura y costumbres de los grupos étnicos.
- L. Integridad y transparencia como fundamento de la actuación.
- M..... Estabilidad macroeconómica como elemento indispensable del crecimiento.
- N..... Desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.
- O..... Descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al desarrollo.
- P. Gestión compartida público -privada del desarrollo.
- Q..... Planificación para el desarrollo.

PRIMERA POLÍTICA PÚBLICA EN DERECHOS HUMANOS Y PLAN DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) tiene como parte de su mandato la promoción del respeto, protección y garantía de los derechos humanos, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la Política Pública y del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, así como del diseño, seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de derechos humanos, especialmente para todas las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que requieran de especial promoción y protección a sus derechos humanos.

En el cumplimiento de su mandato, la SEDH gestiona el cumplimiento de la política y el plan de acción en derechos humanos, con escasos avances en su cumplimiento y cuyo contenido debe ser revisado y actualizado, que contiene cuatro lineamientos estratégicos, dos de ellos están directamente vinculados al mandato institucional del CONAPREV: el lineamiento de “*justicia*” y el de “*grupos de población*”; y en sus ocho (8) componentes relativos a: la recepción de los derechos en la legislación y en las políticas públicas, la cultura de derechos humanos en las instituciones y servidores públicos; el desarrollo de capacidades en el Estado y adecuación de la estructura estatal, la lucha contra impunidad de violaciones

de derechos humanos y reparación; la rendición de cuentas y transparencia sobre acciones y resultados; el desarrollo de capacidades en las y los titulares de derechos para conocer y demandar sus derechos y la promoción de cultura de derechos humanos en la sociedad

En la línea estratégica de justicia se plantea un resultado de impacto en particular en lo que se refiere al derecho a la integridad y libertad personal:

“La reducción de detenciones arbitrarias e ilegales por órganos facultados para ejercer el monopolio de la coerción legal, con disminución tendiente a la erradicación de prácticas de tortura, trato cruel, inhumano o degradante al momento del arresto, la detención administrativa, el arresto de migrantes, la detención judicial, la prisión preventiva, prisión por sentencia condenatoria, medidas cautelares de niñez infractora, desmovilización de manifestaciones, y otras”.

Se definen bajo ese resultado 7 acciones urgentes a desarrollar:

1. Armonización del marco jurídico penal a las recomendaciones de órganos de tratados y las convenciones internacionales en particular la inclusión del tipo penal de

desaparición forzada, detención ilegal, tortura;



2. Incorporación de la imprescriptibilidad de la acción penal, y de la ejecución de penas en los crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada y la tortura;
3. Revisión del Código militar para derogar la legislación paralela sobre tortura;
4. Reformas en la legislación procesal penal y de justicia penal juvenil para incorporar medidas de aplicación real como alternativas al uso excesivo de la prisión preventiva, como: la justicia restaurativa, el régimen de prueba, la mediación, el servicio comunitario o las sentencias de ejecución condicional;
5. Revisión y aprobación de reformas a la Ley de Policía y Convivencia Social;
6. Revisar la legislación que criminaliza las manifestaciones públicas de sectores de oposición o a manifestantes de demandas

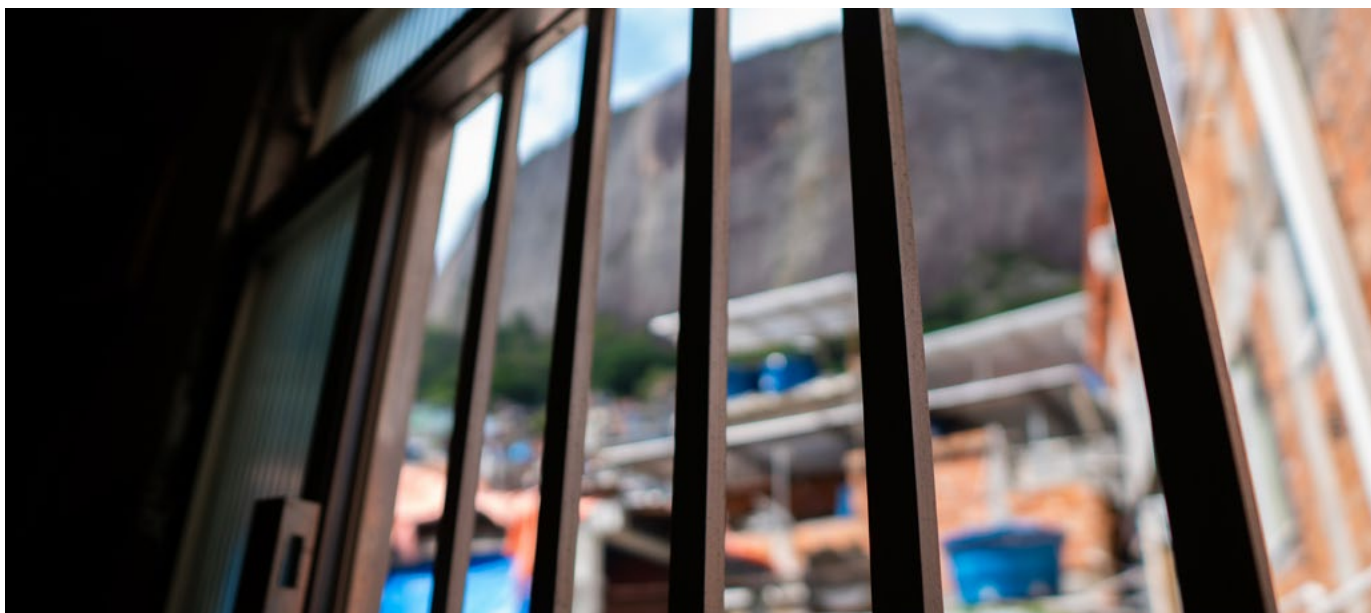
ciudadanas; y,

7. Revisar o derogar la legislación nacional incompatible con las normas internacionales, en particular las disposiciones relativas a los delitos de sedición y manifestación ilícita, la libertad de expresión, los derechos políticos y electorales, la tortura, la independencia del poder judicial, la Ley de policía y convivencia social.



Bajo el lineamiento de Grupos de Población, se identifican tres resultados de impacto para personas privadas de libertad en centros de reclusión:

1. Establecido un sistema penitenciario de calidad, constituido como ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, gestionada por personal y administradores penitenciarios profesionales e independientes de la policía, que prevenga la detención arbitraria, garantice la rehabilitación y la reinserción social de la persona privada de libertad y en general sea congruente con las directrices de la normativa internacional.



2. Implementados mecanismos expeditos de aplicación de justicia, que asegure la reducción de la mora judicial en el seguimiento de casos, el descongestionamiento de los centros penitenciarios, el otorgamiento de medidas preliberacionales, indultos, conmutas y otros beneficios y medidas congruentes con el respeto a los derechos humanos con preferencia hacia las personas privadas de libertad con enfermedades infectocontagiosas, enfermedades incurables en etapa terminal, adultos mayores y pacientes psiquiátricos.

3. Desarrollado un programa nacional de educación en derechos humanos dirigido a servidores públicos que trabajan con la población privada de libertad y a personas vinculadas con este grupo en situación de vulnerabilidad, programa orientado básicamente al desarrollo de buenas

prácticas en el interior de cada centro penitenciario, dirigido a erradicar las muertes, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, a reducir niveles de estigmatización y a facilitar la rehabilitación y la reinserción en la fase postcarcelaria.

En su historia institucional, el MNP-CONAPREV ha promovido y seguirá promoviendo, desde su rol de supervisión, estrategias y acciones específicas para el alcance de los resultados de impacto identificados en la Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan de acción en Derechos Humanos, entre ellas destacan sus contribuciones sobre formación en prevención de tortura dirigida a funcionarios, agentes de escala básica y oficiales de la policía nacional, fuerzas armadas, policía militar, entre otros.

EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Tomando como base las funciones asignadas a la institución y el análisis situacional de la misma, en el marco de la adecuación a los procesos de gestión por resultados, se considera necesario formular un Plan Estratégico Institucional (PEI), con un horizonte temporal a 2022, procurando con ello la debida armonización con el Plan de Nación y con la Política Pública Nacional y Plan de Acción en Derechos Humanos.

A continuación, se detallan el conjunto priorizado de objetivos y resultados estratégicos, que derivan a su vez en 33 estrategias prioritarias a desarrollar e implementar por el MNP CONAPREV durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Alcanzar la efectiva independencia y autonomía, técnica, financiera y administrativa, del MNP-CONAPREV. que permita cumplir con su mandato de forma efectiva para la prevención y protección frente a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
2. Mejorar la cobertura, intensidad y calidad del monitoreo, seguimiento de casos y procesamiento de denuncias para identificar patrones y riesgos sistémicos y prevenir y proteger ante casos de violación o vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
3. Reforzar capacidades de titulares de derechos y portadores de obligaciones para la identificación y prevención de casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y de violaciones a los derechos humanos de las PPL.
4. Reforzar el presupuesto institucional mediante la adecuada gestión de recursos financieros nacionales e internacionales.

Para el desarrollo del plan estratégico institucional, cada objetivo estratégico se asume como un eje estratégico. A su vez, cada eje estratégico desarrolla resultados estratégicos y estrategias específicas.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1: Gestión Institucional

Resultado estratégico 1.1:

MNP-CONAPREV cuenta con reconocimiento constitucional, para la efectiva prevención contra la tortura y protección de sus DD.HH.

Estrategias

- 1.1.1 Desarrollar un proceso de incidencia para la aprobación y ratificación de la reforma constitucional por adición mediante la incorporación del MNP-CONAPREV
- 1.1.2 Revisar y actualizar la ley constitutiva y los reglamentos internos del MNP-CONAPREV
- 1.1.3 Diseñar, aprobar, comunicar y difundir el protocolo para la selección de los/as Comisionados/as al MNP-CONAPREV

Resultado estratégico 1.2:

MNP-CONAPREV orienta su gestión a partir de planes operativos y presupuestos anuales, de acuerdo con los objetivos institucionales y con elasticidad para responder a demandas emergentes del contexto nacional.

Estrategias

- 1.2.1 Diseñar, aprobar y gestionar el financiamiento de los planes operativos de acuerdo con el calendario de presupuestación del sector público.
- 1.2.2 Diseñar, presentar periódicamente y gestionar nuevos financiamientos para obtener fondos complementarios para la acción del MNP-CONAPREV.
- 1.2.3 Diseñar y aprobar un plan de acción para atención de emergencia en derechos humanos de PPL.
- 1.2.4 Diseñar, aprobar y gestionar un plan de seguridad institucional.
- 1.2.5 Revisar y ajustar el protocolo de bioseguridad en visitas de campo de personal.

Resultado estratégico 1.3:

MNP-CONAPREV con una estructura de personal revisada y ajustada de acuerdo con sus necesidades.

Estrategias

- 1.3.1 Revisar, actualizar y gestionar el organigrama institucional de acuerdo al desarrollo y necesidades de la institución.
- 1.3.2 Revisar y actualizar el manual de puestos y funciones del MNP-CONAPREV.
- 1.3.3 Revisar y actualizar anualmente la tabla de salarios de acuerdo con los recursos financieros de la institución.

Eje 2: Monitoreo, seguimiento e Investigación

Resultado estratégico 2.1:

MNP-CONAPREV con estructura ampliada para mejorar la cobertura, intensidad, calidad del monitoreo y reacción ante casos de emergencia.

Estrategias

- 2.1.1 Reforzar la presencia directa y delegada del MNP-CONAPREV mejorando la intensidad y calidad del monitoreo y la reacción ante casos de emergencia.
- 2.1.2 Consolidar y reforzar capacidades de integrantes de las juntas locales y especiales de prevención y protección contra la tortura.
- 2.1.3 Reforzar e integrar activamente a la gestión institucional al Consejo Consultivo del MNP-CONAPREV.
- 2.1.4 Incrementar las visitas a los centros de privación de libertad, incluyendo establecimientos penitenciarios, centros de internamiento de menores, hogares de cuidado de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, establecimientos psiquiátricos, centros de detención de migrantes, estaciones policiales y militares, entre otros.
- 2.1.5 proponer reformas y ajustes de políticas públicas e instrumentos legales a partir de las lecciones aprendidas en el monitoreo de centros de privación de libertad e investigación de denuncias.

Resultado estratégico 2.2:

MNP-CONAPREV cuenta con un sistema de monitoreo de cumplimiento de recomendaciones propias y de los órganos del sistema regional y universal de protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Estrategias

- 2.2.1 Revisar, actualizar y gestionar un sistema informático de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del MNP-CONAPREV y de los órganos del sistema interamericano y universal de DDHH de las PPL.
- 2.2.2 Revisar y ajustar los instrumentos de recolección de información.
- 2.2.3 Elaborar y divulgar reportes semestrales y anuales de acciones, logros y desafíos en el cumplimiento de su mandato.

Eje 2: Monitoreo, seguimiento e Investigación

Resultado estratégico 2.3:

Población privada de libertad y sus familiares cuentan con un mecanismo de denuncia ante presuntos casos de tortura u otras violaciones a los derechos humanos de las PPL, donde reciben información periódica sobre los progresos de las investigaciones.

Estrategias

- 2.3.1 Diseñar e implementar una plataforma informática para la recepción, procesamiento y seguimiento de denuncias recibidas por el MNP-CONAPREV.
- 2.3.2 Realizar reuniones de información y seguimiento de denuncias con PPL o sus familiares.
- 2.3.3 Redactar, editar y divulgar a órganos especializados del sistema nacional e internacional, informes urgentes sobre casos de tortura tratos crueles, inhumanos y degradantes.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 3: Gestión del Conocimiento e Investigación

Resultado estratégico 3.1:

Brindar formación sistemática y continua a titulares de derechos (PPL y sus familiares) y portadores de obligaciones (autoridades penitenciarias, personal policial y militar, funcionarios de instituciones de protección) en derechos humanos y prevención de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Estrategias

- 3.1.1 Revisar y actualizar al menos bianualmente el plan de formación a los distintos públicos destinatarios (PPL, familiares, OSC, policías, militares, personal penitenciario).
- 3.1.2 Desarrollar jornadas progresivas de formación con PPL y sus familiares.
- 3.1.3 Desarrollar jornadas progresivas y reflexivas con personal de escala básica sobre la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- 3.1.4 Diseñar e implementar seminarios de formación a oficiales de policía, fuerzas armadas y personal penitenciario sobre prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- 3.1.5 Diseñar y facilitar un seminario de formación a funcionarios de instituciones públicas y OSC que trabajan en la protección de derechos de PPL.
- 3.1.6 Realizar o facilitar la participación en jornadas de formación, a personal de la institución para actualización y reforzamiento de conocimientos.
- 3.1.7 Realizar foros de divulgación, reflexión o denuncia con ocasión de fechas especiales en materia de DD.HH. y protección contra la tortura.



Resultado estratégico 3.2:

Funcionarios de instituciones especializadas en investigación de casos y protección de víctimas de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Ministerio Público, CONADEH), acceden a proceso formativos para el desarrollo de sus capacidades.

Estrategias

1. Diseñar e implementar cursos especializados para la prevención e investigación efectiva de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Resultado estratégico 3.3:

Honduras recibe y reciproca visitas de miembros de los órganos interamericanos y universal de los DDHH y otros MNPs, para la adopción de mejoras en las prácticas nacionales de prevención y protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Estrategias

3.3.1 Gestionar visitas in loco o comunicaciones directas de los órganos del sistema universal para superar obstáculos graves al cumplimiento de la Convención Contra la Tortura y su Protocolo Facultativo.

3.3.2 Elaborar y enviar al menos una vez al año, un breve informe de situación de DD.HH. de PPL a los órganos del sistema interamericano y universal de protección de los DD.HH. de las PPL.

3.3.3 Gestionar intercambios de experiencias con MNPs para reforzar conocimientos, compartir y adoptar buenas prácticas.

Eje 4. Movilización de recursos

Resultado estratégico 4.1:

Incrementado el presupuesto asignado por el Estado para el adecuado funcionamiento del MNP-CONAPREV.

Estrategias

4.1.1 Incidir ante las autoridades del gobierno central para la asignación de presupuesto suficiente para el MNP-CONAPREV.

4.1.2 Preparar y gestionar la aprobación de los presupuestos anuales conforme a los calendarios de planificación presupuestaria.

Resultado Estratégico 4.2.1:

Reforzado el presupuesto institucional del MNP-CONAPREV a través de financiamiento gestionado con la cooperación internacional.

Estrategias

4.2.1 Presentar, gestionar y obtener financiamiento con agencias, instituciones y organizaciones de cooperación internacional, para la implementación de proyectos que fortalezcan el cumplimiento del mandato del MNP-CONAPREV.

ENFOQUES TRANSVERSALES

La planificación estratégica institucional, se orientará para su implementación en tres enfoques transversales: El Enfoque Basado en Derechos Humanos, enfoque en equidad de género y el Enfoque Basado en Resultados.

Enfoque basado en derechos humanos

El enfoque basado en derechos no será solo una guía, sino el hilo conductor de las estrategias y acciones a implementar por cada uno de sus ejes y resultados estratégicos. Desde esta perspectiva, se asumen como premisas, además de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, las recomendaciones del SPT, relatores independientes de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos y el seguimiento a las mismas recomendaciones emanadas de los informes del MNP-CONAPREV.

Se ratifica el compromiso institucional de dar voz a los titulares de derechos, las personas privadas de libertad y sus familiares particularmente a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad (adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, migrantes en

tránsito, niños, extranjeros, etc.), pues solo de esa manera se podrán implementar de manera eficiente las estrategias de prevención y protección contra la tortura y la promoción de los derechos de las personas privadas de libertad. Se desarrollarán también procesos participativos de formación y rendición de cuentas hacia los titulares de derechos.

En cuanto al trabajo dirigido a los portadores de obligaciones, el MNP CONPAREV desarrollará sus informes recomendaciones y observaciones puntuales teniendo en cuenta los siguientes lineamientos estratégicos:

- La identificación de los derechos reconocidos por el Estado, citando sus fuentes, y la definición precisa del contenido, alcance y atributos de cada uno de estos derechos a fin de estar seguros de que se tiene una comprensión adecuada de lo que significan sus alcances específicos.
- La definición detallada de las obligaciones que ha asumido el Estado en relación con cada uno de los derechos identificados.
- La definición de características específicas que deben adoptar cada uno de los servicios ofrecidos directamente por

el Estado, o a instancias de éste, y que implican la realización de los derechos humanos para que cumplan con criterios de disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y aceptabilidad establecidos como elementos consustanciales de derechos humanos en base a la normativa internacional.

- La identificación de procesos, procedimientos, dependencias y actores clave que intervienen, y que por sus competencias, tienen responsabilidades directas en el respeto, prevención y protección contra la tortura y para cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- La traducción concreta de todos los elementos anteriores en los procesos de planeación, presupuesto, organización, instrumentación y evaluación de la gestión pública, de manera que puedan articularse en planes y programas plurianuales, y más concretamente en los planes operativos anuales de cada una de las instituciones públicas vinculadas al cumplimiento pleno de los derechos de las personas privadas de libertad, así como en sus respectivos presupuestos correlativos y en el Presupuesto General de la Republica.

Enfoque en equidad de género

En su gestión, el MNP-CONAPREV hace suyos los contenidos del enfoque de equidad de género, particularmente considerando las condiciones desiguales que afectan a las mujeres y a personas de la diversidad sexual (LGBTI) privadas de libertad, por lo que asume la opción de otorgar prioridad a los casos en los cuales se encuentren afectadas las mujeres. Entre las acciones iniciales se incluye la conformación de una Junta Especial de Prevención y Protección Contra la Tortura para las mujeres privadas de libertad, quien en auxilio del Comité y de los equipos técnicos de la institución, participarán de forma amplia y especializada sobre aquellos asuntos que afectan a las mujeres privadas de libertad, consideradas como titulares de sus derechos.

Entre las acciones afirmativas del mecanismo, se incluye la realización de jornadas de formación y reflexión tanto con titulares de derechos como portadoras de obligaciones acerca de los contenidos y alcances de las reglas de Bangkok, y a la vez se encuentra en proceso de impulsar el diseño e implementación de políticas públicas penitenciarias con enfoque de género.

Enfoque de gestión basada en resultados

La gestión basada en resultados (GBR) constituye un enfoque de gestión adoptado por el gobierno de la República y bastante extendido en el mundo, a través del cual asegurará que todos sus procesos, productos y acciones contribuyan al logro de resultados definidos. Esta metodología ofrece un marco coherente para la planificación y la gestión estratégicas, ya que permite mejorar los aspectos de aprendizaje y de responsabilidad.

El MNP-CONAPREV adopta el enfoque de gestión basada en resultados enfocándose

a la obtención resultados visibles desde el mismo diseño de su marco estratégico, pasando por el modelo de gestión institucional, hasta las coordinaciones y alianzas con entidades clave. El enfoque orientado a la obtención de resultados irá de la mano de un apropiado y concreto marco de indicadores, metas, una línea de base y la adopción de un sistema de monitoreo para dar seguimiento al cumplimiento del PEI y los planes operativos plurianuales y anuales que se le deriven.

Siguiendo la lógica de la gestión basada en resultados, el monitoreo y evaluación del PEI dará seguimiento al alcance de los cuatro diferentes niveles de resultados:

IMPACTO	OBJETIVOS
EFFECTIVIDAD	RESULTADOS
EFICACIA	ESTRATEGIAS Y
EFICIENCIA	USO DE RECURSOS



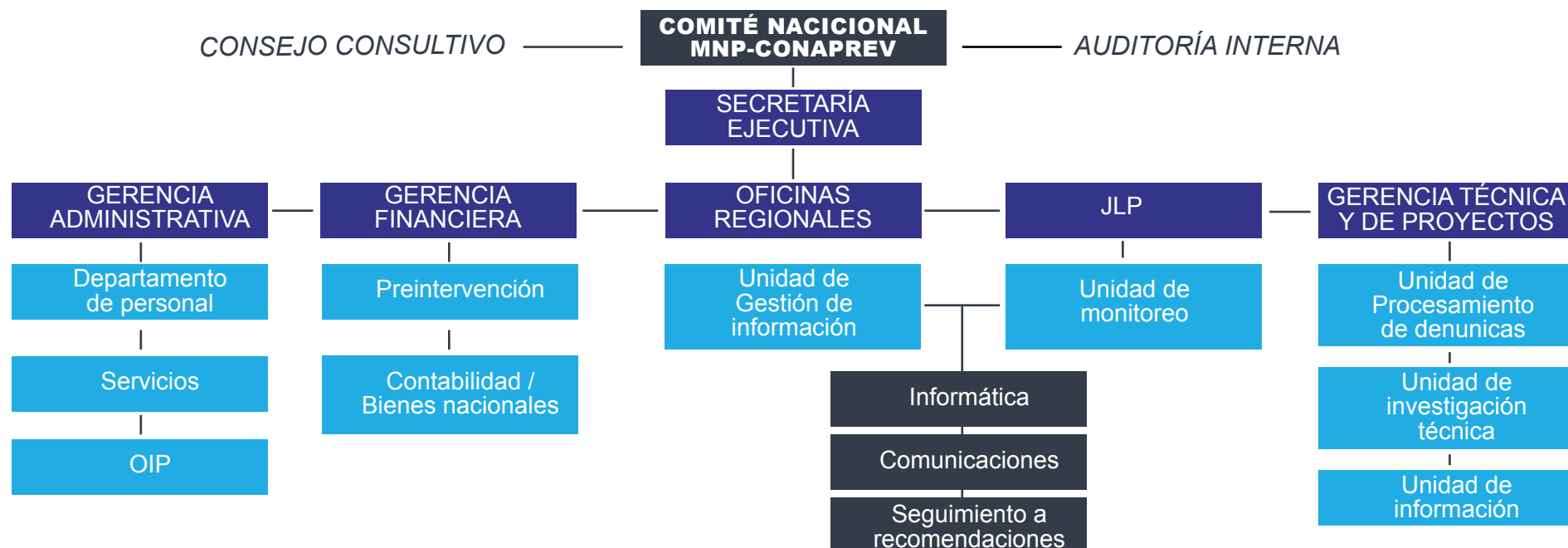
GESTIÓN ORGANIZACIONAL:

ORGANIGRAMA

La inseguridad y limitación presupuestaria a la que se ha visto sometido el MNP-CONAPREV en sus diez años de existencia, en ninguno de los cuales ha obtenido del Estado de Honduras los recursos presupuestarios requeridos para su funcionamiento, le ha resultado imposible la integración completa del organigrama contemplado en su ley creadora.

Esta situación, ha obligado a sus titulares, la inmersión en tareas administrativas, financieras y logísticas de las que, no debieran de ocuparse. Entre otros vacíos se identifica la imposibilidad de contar con el apoyo de expertos tales como psicólogos/as, médicos/as, trabajadores/as sociales, ni para beneficiarse mayormente de actividades de capacitación para optimizar la ejecución de su mandato.

Para organizarse mejor y optimizar la implementación de la presente planificación estratégica, el MNP-CONAPREV hará los esfuerzos necesarios para adaptar su organigrama actual al siguiente organigrama ajustado a sus necesidades actuales, mediante la revisión e integración progresiva del personal requerido que facilite el cumplimiento del mandato de la institución. A continuación, se muestra la estructura básica para un funcionamiento más efectivo de la institución (véase anexo organigrama institucional):



De manera complementaria a la revisión del organigrama institucional, se debe revisar y actualizar el manual de puestos y una de las primeras estrategias a desarrollar es la actualización del manual de puestos y salarios en concordancia con el presente organigrama, desarrollando los términos de referencia y funciones específicas de los puestos en él contenidos.

Adicionalmente, con el fin de reforzar el equipo técnico, se explorará la posibilidad de implementar un programa de pasantías y voluntariado dirigido, a la formación de profesionales interesados e interesadas en el mandato del Instituto y sus actividades.

.....

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

.....

Para la implementación del presente plan estratégico se proponen una serie de pasos, con participación integral de las/os Comisionadas/os, de tal forma que se distribuyan las responsabilidades entre los tres miembros del Comité para garantizar la ejecución del mismo.

Los próximos pasos serán el diseño de los instrumentos necesarios para ponerlo en práctica. A saber:

Plan operativo global (POG), que dará operatividad a los ejes, resultados y estrategias para el período de implementación del Plan Estratégico Institucional;

Planes operativos anuales (POAs), donde se detallarán los productos, responsables y costos para llevar a cabo las actividades.

Proyectos específicos, centrados en los resultados y estrategias definidos en el presente plan.

Los objetivos, resultados y estrategias del Plan Estratégico Institucional, serán también la base de referencia para el diseño de planes específicos y manuales institucionales para temas de gestión organizacional y funcionamiento de las unidades operativas contempladas en el organigrama.

SOSTENIBILIDAD

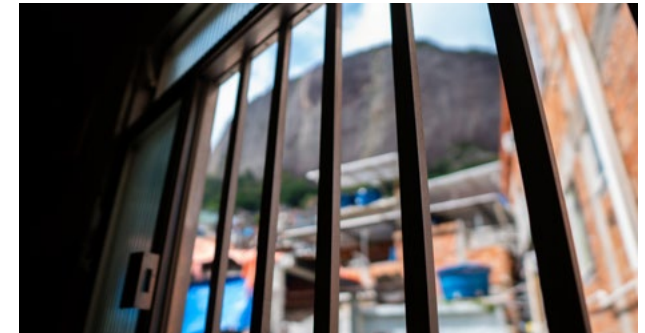
La sostenibilidad del MNP-CONAPREV dependerá tanto de la capacidad y voluntad estatal para proveerle los recursos mínimos para su funcionamiento, como de la acción de sus integrantes para la implementación de una estrategia de movilización de recursos que complemente el presupuesto requerido para el funcionamiento adecuado del mecanismo, partiendo de la apropiación de esta planificación estratégica. Asimismo, dependerá de la capacidad institucional de optimizar las coordinaciones y alianzas, fortalecer sus competencias internas y de la propia transformación estructural.

Los lineamientos para afrontar estas circunstancias y garantizar la sostenibilidad del MNP-CONAPREV son:

- **La incidencia para ampliación del presupuesto público**, desarrollando un plan con acciones sistemáticas para su materialización.
- **La previsibilidad financiera**, desarrollando una proyección de costos de implementación del plan, mediante un presupuesto plurianual que identificando los recursos disponibles y los vacíos, oriente la labor de gestión de apoyos complementarios por parte de la

cooperación internacional y de los órganos del sistema universal de los derechos humanos.

- **La eficiencia en el uso de recursos**, según criterios de racionalidad presupuestaria, austeridad funcional, eficiencia y eficacia.



COORDINACIONES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS:

Actualmente el MNP CONAPREV mantiene coordinaciones de mayor o menor intensidad con instancias y mecanismos internacionales, instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas.

Instancias y mecanismos internacionales

Entre las alianzas estratégicas naturales del MNP – CONAPREV se encuentra la que le vincula con el **Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)**, a partir

de su mandato de origen, en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; junto a ella, ha desarrollado y mantiene relaciones sólidas con la **Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (OACNUDH)**, a las cuales suman el apoyo y comunicación fluida con la **Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras relatorías especializadas de Naciones Unidas y del sistema interamericano. Estas relaciones

se traducen en apoyo técnico, político y financiero que impulsa la acción de la institución.

Adicionalmente, ha venido cultivando estrechas relaciones con la Delegación de la Unión Europea (DUE), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO), entre otras. En el periodo de implementación del Plan, el MNP-CONAPREV deberá ampliar el abanico de socios para fortalecer su posicionamiento como referente en materia de derechos humanos de personas privadas de libertad.

Instituciones estatales

El MNP-CONAPREV coordina acciones con las siguientes instituciones estatales: **Instituto Nacional Penitenciario, Coordinación Nacional de Jueces de Ejecución, Defensa Pública, Fiscalía Especial de derechos Humanos, FEDH, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Derechos Humanos, SDH; El Comisionado Nacional para los Derechos Humanos, CONADEH, Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas SEFIN.**

Con todas las instituciones mencionadas se priorizarán los siguientes lineamientos:

- Una mayor articulación a través de la coordinación de reuniones de trabajo interinstitucionales y la firma de convenios para colaboración sobre temas puntuales



vinculados a la prevención de la tortura y la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

- El reforzamiento de esquemas de mayor colaboración y complementariedad operativa, en particular con la SEDH y CONADEH que tienen mandatos afines a CONAPREV en cuanto a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

Instituciones de sociedad civil y la academia

Con organizaciones de sociedad civil, el MNP-CONAPREV mantiene una excelente colaboración con el **Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la tortura y sus Familiares (CPTRT)**, con quien incluso mantiene un convenio de colaboración firmado y con el **Centro de Pastoral Penitenciaria**. Con ellos coordinan visitas y atención directa en centros de detención. En cuanto a las entidades académicas, el

MNP-CONAPREV mantiene una relación de cooperación fluida con la **Universidad de Defensa Nacional y la Academia Penitenciaria**.

Con respecto a las instituciones de la sociedad civil y la Academia, se priorizarán los siguientes lineamientos estratégicos:

- Una mayor coordinación en el trabajo dirigido a los titulares de derechos y funcionarios penitenciarios y policiales.
- La planificación y desarrollo de visitas conjuntas a centros de privación de libertad
- La identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención de la tortura y defensa de los derechos de las personas privadas de libertad en los centros de detención.
- La optimización de foros, seminarios y debates informativos para la sensibilización de la ciudadanía en general.
- El desarrollo de estudios e investigaciones proponiendo medidas de prevención de la tortura y mejora de situación de los derechos de la población privada de libertad.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Alcanzar la efectiva independencia y autonomía, técnica, financiera y administrativa, del MNP-CONAPREV. que permita cumplir con su mandato de forma efectiva para la prevención y protección frente a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
1.1 PPL cuentan con un órgano especial, con reconocimiento constitucional, para la efectiva prevención contra la tortura y protección de sus DDHH.	1.1.1 Desarrollar un proceso de incidencia para la aprobación y ratificación de la reforma constitucional por adición mediante la incorporación del MNP-CONAPREV.	Al finalizar el 2021 se ha presentado una propuesta de reforma constitucional por adición para el reconocimiento constitucional del MNP-CONAPREV como órgano independiente y autónomo.	Reforma constitucional presentada. Reforma constitucional aprobada y ratificada.	Documento de propuesta. Decretos de aprobación y ratificación y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	Presidencia Pro t�mpore, Pleno del Comit� y Secretar� Ejecutiva + Consejo Consultivo.	2021 - 2022
	1.1.2 Revisar y actualizar la ley constitutiva y los reglamentos internos del MNP-CONAPREV.	Al finalizar el a�o 2021 se han revisado y actualizado la ley constitutiva del MNP-CONAPREV y los reglamentos respectivos, incluyendo el protocolo para la selecci�n de los Comisionados del Comit� Nacional.	Reforma Ley constitutiva y reglamentos internos del MNP-CONAPREV.	Decretos y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. Protocolo, Certificaci�n del acta de aprobaci�n, Oficios de comunicaci�n.	Secretaria Pro T�mpore, Pleno del Comit� y Secretar� Ejecutiva. + Consejo Consultivo.	2021 - 2023
	1.1.3 Dise�ar, aprobar, comunicar y difundir el protocolo para la selecci�n de los/as Comisionados/as al MNP-CONAPREV.	Protocolo para la selecci�n de Comisionados, discutida y aprobada por el Comit�, y comunicada al Poder Ejecutivo y Legislativo.	Protocolo de selecci�n de Comisionados/as al MNP-CONAPREV.	Documento de protocolo.	Vocal Pro T�mpore, pleno del Comit� y Secretar� Ejecutiva + Consejo Consultivo.	2022

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
1.2 MNP-CONAPREV orienta su gestión a partir de planes operativos y presupuestos anuales, de acuerdo con los objetivos institucionales y con elasticidad para responder a demandas emergentes del contexto nacional.	1.2.1 Diseñar, aprobar y gestionar el financiamiento de los planes operativos de acuerdo con el calendario de presupuestación del sector público.	5 planes operativos anuales elaborados y sus respectivos presupuestos elaborados y aprobados al interior del Comité a más tardar el 31 de agosto de cada año.	Planes operativos y presupuestos aprobados, ejecutados y reportados en las instancias correspondientes.	Planes operativos, presupuestos, informes de ejecución.	Presidencia Protémpore, pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, Unidad técnica, unidad administrativa.	2021 - 2025
	1.2.2 Diseñar, presentar periódicamente y gestionar nuevos financiamientos para obtener fondos complementarios para la acción del MNP-CONAPREV.	Al menos tres (3) propuestas anuales presentadas. # de informes de gestión de proyectos financiados por la cooperación presentados en tiempo y forma.	Documentos de proyectos presentados y gestionados para su aprobación y ejecución.	Documentos de proyectos, informes técnicos, informes financieros, informes de auditoría.	Secretaría Pro témpore, Pleno de Comité, Secretaría Técnica, Unidad técnica, Unidad administrativa.	2021 - 2025
	1.2.3 Diseñar y aprobar un plan de acción para atención de emergencia en derechos humanos de PPL.	Al finalizar el año 2021, CONAPREV ha diseñado y aprobado un plan de acción para la atención de emergencias en derechos humanos de las PPL.	Plan de acción de emergencias diseñado, aprobado y plan de emergencias para su implementación.	Plan de acción en emergencias.	Presidencia Protémpore, Comité en Pleno, Gerencia Técnica y de proyectos.	2021
	1.2.4 Diseñar, aprobar y gestionar un plan de seguridad institucional.	Al mes de junio del año 2022, CONAPREV ha diseñado, aprobado e implementa un plan de seguridad para todos sus integrantes.	Plan de seguridad, diseñado, aprobado.	Plan de seguridad.	Vocal Protémpore, pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2022 - 2025
	1.2.5 Revisar y ajustar el protocolo de bioseguridad en visitas de campo de personal.	Al finalizar el año 2021, CONAPREV aprueba e implementa un protocolo de bioseguridad para la prevención de enfermedades infecto contagiosas en sus visitas a los establecimientos de privación de libertad.	Protocolo de bioseguridad revisado y aprobado.	Protocolo de bioseguridad en visitas.	Secretaria Pro témpore, personal técnico y Secretaría Ejecutiva	2021

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
1.3 MNP-CONAPREV con una estructura de personal revisada y ajustada de acuerdo con sus necesidades.	1.3.1 Revisar, actualizar y gestionar el organigrama institucional de acuerdo al desarrollo y necesidades de la institución.	Al finalizar el año 2021, el MNP-CONAPREV ha revisado y ajustado su organigrama institucional para adecuarlo a los alcances de su mandato.	Organigrama institucional revisado y aprobado. Al finalizar el año 2025, CONAPREV cuenta con una estructura mínima de trabajo conforme a su organigrama institucional.	Organigrama institucional.	Vocal Protémpore, pleno del Comité, Secretaría ejecutiva, Gerente Financiero.	2021 - 2025
	1.3.2 Revisar y actualizar el manual de puestos y funciones del MNP-CONAPREV.	Al finalizar el año 2022, se ha actualizado el manual de puestos y funciones del MNP-CONAPREV.	Manual de puestos y funciones revisado y aprobado, incluyendo distribución de responsabilidades de las/os Comisionadas/os del Mecanismo.	Manual de puestos y funciones.	Secretaría Protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva y Gerencia administrativa.	2022
	1.3.3 Revisar y actualizar anualmente la tabla de salarios de acuerdo con los recursos financieros de la institución.	Revisión y ajuste anual de tabla de salarios del personal.	Actas de revisión de Escala salarial aprobadas.	Actas de escala salarial.	Presidencia Protémpore, Pleno del Comité, Secretaría ejecutiva y Gerencia Administrativa.	2021-2025

2. Mejorar la cobertura, intensidad y calidad del monitoreo, seguimiento de casos y procesamiento de denuncias para identificar patrones y riesgos sistémicos y prevenir y proteger ante casos de violación o vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
2.1 MNP-CONAPREV con estructura ampliada para mejorar la cobertura, intensidad, calidad del monitoreo y reacción ante casos de emergencia.	2.1.1 Reforzar la presencia directa y delegada del MNP-CONAPREV mejorando la intensidad y calidad del monitoreo y la reacción ante casos de emergencia.	Al finalizar el año 2025 han sido creadas, equipadas y se encuentran funcionando, cuatro (4) oficinas regionales del MNP-CONAPREV con una estructura mínima de tres (3) personas.	Oficinas regionales creadas y funcionando.	Actas de creación, Contratos de trabajo, Reportes presupuestarios, informes .	Presidencia Pro-témpore, pleno de Comité, Secretaría Ejecutiva.	2021 - 2025
	2.1.2 Consolidar y reforzar capacidades de integrantes de las juntas locales y especiales de prevención y protección contra la tortura.	Al finalizar el año 2025, se han organizado y están cumpliendo con sus planes de trabajo, al menos 18 juntas locales/especiales de prevención y protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.	18 juntas locales, creadas y operando Jornadas semestrales de formación y actualización a integrantes de las juntas locales y especiales. Renovación anual de integrantes de juntas locales de prevención.	Actas de creación de Juntas Locales y/o Especiales de Prevención y Protección. Planes operativos, actas de elección de junta directiva, informes de juntas.	Vocal protémpore, pleno Comité, Secretaría Ejecutiva.	2021 - 2025
	2.1.3 Reforzar e integrar activamente a la gestión institucional al Consejo Consultivo del MNP-CONAPREV.	Renovada periódicamente la integración del Consejo Consultivo del MNP-CONAPREV. Diseñada e implementada una estrategia de fortalecimiento del Consejo Consultivo. Incorporar al consejo consultivo en las distintas acciones de la institución.	Renovación bianual de la integración del Consejo Consultivo. Estrategia de fortalecimiento de capacidades diseñada y en implementación. # de participaciones de representantes del Consejo Consultivo en actividades de la institución.	Acta de integración del Consejo Consultivo. Reglamento de integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Plan operativo e informes anuales de Consejo Consultivo Informe anual a la Nación Reportes de actividades.	Secretaria/o Protémpore, Secretaría Ejecutiva, Consejo Consultivo, Gerencia Técnica.	2021 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
2.2 MNP-CONAPREV cuenta con un sistema de monitoreo de cumplimiento de recomendaciones propias y de los órganos del sistema regional y universal de protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.	2.1.4 Incrementar las visitas a los centros de privación de libertad, incluyendo establecimientos penitenciarios, centros de internamiento de menores, hogares de cuidado de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, establecimientos psiquiátricos, centros de detención de migrantes, estaciones policiales y militares, entre otros.	Realizadas visitas al 100% de los centros penitenciarios, de menores y psiquiátricos. Realizadas al menos sesenta visitas anuales a las principales estaciones policiales. Al menos 90 visitas anuales a hogares de ancianos, de niños y personas con discapacidad. Al menos tres visitas anuales a centros de detención de migrantes.	Realizadas visitas a las distintas modalidades de privación de libertad, para prevenir y orientar sobre la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Realizadas coordinaciones con instituciones de protección para la visita conjunta.	Informes de monitoreo, informes semestrales, informes a la nación.	Unidad de monitoreo, comité en pleno, juntas locales de prevención, personal de oficinas regionales.	2021 - 2025
	2.2.1 Revisar, actualizar y gestionar un sistema informático de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del MNP-CONAPREV y de los órganos del sistema interamericano y universal de DDHH de las PPL.	A partir del año 2022 se encuentra operando un sistema de monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones, diferenciando entre las del Mecanismo Nacional y las de los órganos del sistema interamericano y universal del protección de los derechos humanos.	Sistema de monitoreo diseñado, en implementación y generando reportes de avances. Renovado y operando plataforma de servidores para la gestión de la información. Equipo informático adquirido para sustitución de equipo antiguo.	Sistema de monitoreo y protocolo de implementación. Servidores ampliados y/o renovados. Equipo informático.	Secretaría protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, Técnico informático.	2022 - 2025
	2.2.2 Revisar y ajustar los instrumentos de recolección de información.	Al finalizar el año 2022, se han revisado y adaptado a las diferentes líneas de acción del MNP-CONAPREV los instrumentos de recolección de información en las visitas a los centros de privación de libertad.	Instrumentos revisados y ajustados anualmente.	Instrumentos de recolección de información.	Vocal protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de monitoreo, Técnico informático.	2022 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
2.3 Población privada de libertad y sus familiares cuentan con un mecanismo de denuncia ante presuntos casos de tortura u otras violaciones a los derechos humanos de las PPL, donde reciben información periódica sobre los progresos de las investigaciones.	2.2.3 elaborar y divulgar reportes semestrales y anuales de acciones, logros y desafíos en el cumplimiento de su mandato.	A partir del año 2023, el MNP-CONAPREV implementa sistema de reportes semestrales de acciones, logros y desafíos en el cumplimiento de su mandato.	Informes semestrales e informes anuales a la nación, elaborados, presentados y entregados a instituciones nacionales y órganos del sistema internacional de los derechos humanos.	Informes semestrales y anuales, reportes de entrega.	Presidencia protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de monitoreo, Técnico informático.	2021 - 2025
	2.3.1 Diseñar e implementar una plataforma informática para la recepción, procesamiento y seguimiento de denuncias recibidas por el MNP-CONAPREV.	Al finalizar el año 2022, se ha opera en una plataforma informática el sistema de recepción, procesamiento y seguimiento de denuncias de presuntos casos de tortura u otras violaciones a los derechos humanos de las PPL. Operación de sitio web con ventana para la comunicación de denuncias.	Sistema de recepción, procesamiento y seguimiento de denuncias revisado, ajustado y operando en plataforma informática. Sitio Web, estructurado, funcionando con alimentación constante.	Plataforma de recepción, procesamiento y seguimiento de denuncias, Informes de sistema de denuncias. Sitio web reportes de visitas, reportes de incidentes, reportes de actualización.	Secretaría protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de monitoreo, Técnico informático.	2022
	2.3.2 Realizar reuniones de información y seguimiento de denuncias con PPL o sus familiares	Anualmente, se realizan al menos 50 reuniones informativas sobre situación de denuncias con víctimas y/o denunciantes.	Reuniones de seguimiento e información de denuncias realizadas y documentadas.	Reportes de reuniones.	Vocal protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Técnico informático.	2021 - 2025
	2.3.3 Redactar, editar y divulgar a órganos especializados del sistema nacional e internacional, informes urgentes sobre casos de tortura	Elaborados y presentados ante órganos especializados del sistema interamericano y universal de protección de derechos humanos de las PPL, comunicaciones e informes urgentes sobre casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que no reciben protección e investigación en el sistema nacional.	Comunicaciones e informes presentados ante órganos del sistema interamericano y universal en casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Informe a la Nación Informe especial en conmemoración del día contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Presidencia protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
	2.3.4 proponer reformas y ajustes de políticas públicas e instrumentos legales a partir de las lecciones aprendidas en el monitoreo de centros de privación de libertad e investigación de denuncias.	Preparadas y presentadas propuestas de reforma o nuevas políticas públicas o leyes para la prevención y protección contra la tortura u otras violaciones a los DDHH de las PPL.	Presentadas y con seguimiento propuestas de política pública, propuestas de reformas de leyes .	Documentos de propuestas.	Presidencia protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo, Consejo Consultivo.	2021 - 2025

3. Reforzar capacidades de titulares de derechos y portadores de obligaciones para la identificación y prevención de casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y de violaciones a los derechos humanos de las PPL.

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
3.1 Brindar formación sistemática y continua a titulares de derechos (PPL y sus familiares) y portadores de obligaciones (autoridades penitenciarias, personal policial y militar, funcionarios de instituciones de protección) en derechos humanos y prevención de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	3.1.1 Revisar y actualizar al menos bianualmente el plan de formación a los distintos públicos destinatarios (PPL, familiares, OSC, policías, militares, personal penitenciario) .	Revisado y actualizado el plan de formación en derechos humanos, prevención y protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Plan de formación a públicos del MNP-CONAPREV, revisado y actualizado.	Plan de formación.	Presidencia protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025
	3.1.2 Desarrollar jornadas progresivas de formación con PPL y sus familiares.	Anualmente, se han realizado al menos veinte (20) acciones de formación con PPL y/o familiares de PPL sobre derechos humanos, prevención y protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	PPL y/o familiares de PPL reflexionan sobre sus derechos humanos y la prevención contra la tortura en jornadas de formación.	Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Vocal protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025
	3.1.3 Desarrollar jornadas progresivas y reflexivas con personal de escala básica sobre la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Anualmente, se han realizado al menos veinte (20) acciones de formación con personal policial, de policía militar, de fuerzas armadas y personal penitenciario, de escala básica, sobre derechos humanos y prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a PPL.	Personal de escala básica con formación e información sobre derechos humanos y prohibición de la tortura.	Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Vocal protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
	3.1.4 Diseñar e implementar seminarios de formación a oficiales de policía, fuerzas armadas y personal penitenciario sobre prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Diseñado e implementado anualmente al menos un seminario de formación dirigido a oficiales de policía nacional, policía militar, fuerzas armadas y personal penitenciario, sobre derechos humanos y prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a PPL.	Diseño curricular de seminario, elaborado. Oficiales de policía nacional, policía militar, fuerzas armadas y personal penitenciario con formación e información sobre derechos humanos y prohibición de la tortura.	Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Secretaría protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025
	3.1.5 Diseñar y facilitar un seminario de formación a funcionarios de instituciones públicas y OSC que trabajan en la protección de derechos de PPL.	Diseñado e implementado anualmente al menos un seminario de formación dirigido a personal de instituciones de protección y organizaciones de sociedad civil (OSC) que trabajan con PPL, sobre derechos humanos y prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a PPL.	Diseño curricular de seminario, elaborado. Personal de instituciones nacionales de protección y de OSC que trabajan con PPL con formación e información sobre derechos humanos y prohibición de la tortura.	Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Vocal Protempore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025
	3.1.6 Realizar o facilitar la participación en jornadas de formación, a personal de la institución para actualización y reforzamiento de conocimientos.	Dos (2) jornadas anuales de formación/ actualización al personal del MNP-CONAPREV.	Plan de fortalecimiento de capacidades, elaborado e implementado.	Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Secretaría Protempore Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2021 - 2025
	3.1.7 Realizar foros de divulgación, reflexión o denuncia con ocasión de fechas especiales en materia de DDHH y protección contra la tortura.	Conmemorar fechas especiales en materia de derechos humanos y protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Eventos de conmemoración realizados al menos dos veces en el año.	Ayudas memoria de acciones de conmemoración.	Presidencia Protempore Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2021 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
3.2 Funcionarios de instituciones especializadas en investigación de casos y protección de víctimas de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Ministerio Público, CONADEH), acceden a proceso formativos para el desarrollo de sus capacidades, con intercambios con otros mecanismos de otros países. 3.3 Honduras recibe y recíproca visitas de miembros de los órganos interamericanos y universal de los DDHH y otros MNPs, para la adopción de mejoras en las prácticas nacionales de prevención y protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	3.2.1 Diseñar e implementar cursos especializados para la prevención e investigación efectiva de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	A partir del año 2022, desarrollados seminarios bianuales especializados en investigación y seguimiento de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Protocolo de seminario especializado, diseñado. Personal de instituciones portadoras de obligaciones de prevenir y proteger y contra la tortura y de OSC que trabajan con PPL reciben formación especializada en investigación y seguimiento de casos de tortura.	Protocolo de seminario. Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Presidencia Protempore Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2022 y 2024 2022 y 2024
	3.3.1 Gestionar visitas in loco o comunicaciones directas de los órganos del sistema universal para superar obstáculos graves al cumplimiento de la Convención Contra la Tortura y su Protocolo Facultativo.	El MNP gestiona y obtiene al menos una visita in loco o al menos uno de los órganos del sistema interamericano y/o universal de protección de DDHH de las PPL para dar seguimiento a aspectos claves para el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura y su Protocolo Facultativo.	Elaboradas y presentadas solicitudes de visita in loco.	Informes de visitas in loco.	Presidencia Protempore Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2022 y 2025
	3.3.2 Elaborar y enviar al menos una vez al año, un breve informe de situación de DDHH de PPL a los órganos del sistema interamericano y universal de protección de los DDHH de las PPL.	El MNP elabora y comunica semestralmente reportes de situación de DDHH de PPL a los órganos del sistema interamericano y universal de protección de los DDHH de las PPL.	Cinco (5) Informes elaborados y remitidos a los órganos del sistema interamericano y universal.	Informes semestrales y anual. Oficinas de remisión oficial.	Presidencia Protempore Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2021 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
	3.3.3 Gestionar intercambios de experiencias con MNPs para reforzar conocimientos, compartir y adoptar buenas prácticas .	Durante el periodo de implementación de PEI, el Comité gestiona de forma permanente las relaciones con APT, MNPs en otras regiones y países para el intercambio de información y buenas prácticas. Al menos dos intercambios de buenas prácticas con MNPs de otras regiones o países, durante el período de implementación del plan.	No.# de intercambios realizados Comunicaciones, colaboraciones e intercambios de información realizados.	Informes de labores informes de intercambio de buenas prácticas.	Presidencia Protempore Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva.	2021 - 2025

Plan de movilización de recursos

OE 4. Reforzar el presupuesto institucional mediante la adecuada gestión de recursos financieros nacionales e internacionales						
Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
4.1 Incrementado el presupuesto asignado por el Estado para el adecuado funcionamiento del MNP-CONAPREV.	Incidir ante las autoridades del gobierno central para la asignación de presupuesto suficiente para el MNP-CONAPREV.	No.# de reuniones realizadas con personal de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Congreso Nacional % de incremento presupuestario interanual	Acordados y con seguimiento los aumentos al presupuesto de fondos públicos del MNP-CONAPREV. Incrementado presupuesto institucional provenientes de fondos públicos.	Memorias de reuniones. Presupuestos anuales aprobados y ejecutados.	Presidencia Protémpore, Comité en Pleno, Gerencia Administrativa y financiera.	2021 - 2025
	Preparar y gestionar la aprobación de los presupuestos anuales conforme a los calendarios de planificación presupuestaria.	100% de presupuestos anuales del período diseñados y presentados de acuerdo con el calendario de planeación presupuestaria. 100% de informes de rendición de cuentas presentados en tiempo y forma. Portal de transparencia presupuestaria actualizado sin desfases.	PPL y/o familiares de PPL reflexionan sobre sus derechos humanos y la prevención contra la tortura en jornadas de formación.	Reportes de formación, informes oficinas regionales, informes semestrales e informes a la nación.	Vocal protémpore, Pleno del Comité, Secretaría Ejecutiva, unidad de denuncias, Unidad de monitoreo.	2021 - 2025

Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Resultados	Medios de verificación	Responsable/s	Tiempo
4.2 Reforzado el presupuesto institucional del MNP-CONAPREV a través de financiamiento gestionado con la cooperación internacional.	Presentar, gestionar y obtener financiamiento con agencias, instituciones y organizaciones de cooperación internacional, para la implementación de proyectos que fortalezcan el cumplimiento del mandato del MNP-CONAPREV.	Banco de proyectos del MNP-CONAPREV construido y actualizado periódicamente.	Banco de proyectos elaborado y actualizado.			
		Cinco (5) Jornadas anuales de captación de fondos con participación de agencias, instituciones y organizaciones de cooperación internacional.	Jornadas anuales de captación de fondos realizadas.	Banco de proyectos.		
		No.# de propuestas presentadas a agencias, instituciones y organizaciones de cooperación internacional.	Solicitudes de financiamiento diseñadas, presentadas, gestionadas y aprobadas.	Informes de jornadas, informes anuales.		
		% de incremento de participación de financiamiento de cooperación internacional en la configuración del presupuesto institucional del MNP-CONAPREV.	Reforzado el presupuesto del MNP-CONAPREV para el cumplimiento de su mandato.	Proyectos presentados y proyectos aprobados, informes anuales.	Presidencia Protémpore, Comité en Pleno, Gerencia técnica y de proyectos, Gerencia Administrativa y financiera.	2021 - 2025
		100% de proyectos con informes de implementación presentados en tiempo y forma de acuerdo con los estándares de las agencias cooperantes.	Informes presentados en tiempo y forma.	Informes presupuestarios, informe anual a la nación.		
				Informes de proyectos.		

Objetivo Estratégico 1: Consolidar al MNP-CONAPREV como organismo especial estatal e independiente para el debido cumplimiento de su mandato preventivo.

Eje estratégico 1: Fortalecimiento Institucional e Incidencia

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
4. Mejoradas las capacidades de los Comisionados (as) y personal técnico del CONAPREV para la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad. <i>Indicador: Los Comisionados y personal técnico del CONAPREV mejoran la eficacia en el cumplimiento de su mandato y planificación institucional.</i>	1.1 Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de Comisionados/as y equipo técnico del CONAPREV, incluyendo la gestión por resultados y el enfoque basado en derechos humanos.	% de cumplimiento del Plan.	1 Plan de formación interno. 2 revisiones/ajustes trienales al plan 1 evaluación de capacidades.	No existe 1 taller de EBDH.	Parcial (se cuenta con plan de formación, pero los ajustes no han sido adecuadamente estructurados).
	1.2 Impulsar la transferencia de conocimiento e intercambios a nivel internacional con instituciones y modelos exitosos para la prevención de tortura en centros de privación de libertad.	No.# de intercambios de experiencias.	3 intercambios de experiencias.	Dos intercambios de experiencias En Costa Rica .	Cumplido.
	1.3 Adoptar herramientas y capacitar al equipo técnico en el uso de tecnologías para el cumplimiento del mandato de CONAPREV.	% de personal capacitado y haciendo uso de redes y nuevas tecnologías.	100% del personal capacitado en el uso de tecnologías y redes sociales para el cumplimiento del mandato de CONAPREV.	Personal con conocimientos y destrezas básicas en ambiente Office.	Cumplido* (Se tienen las destrezas, pero no se utilizan para fortalecer los objetivos institucionales.
	1.4 Diseñar e implementar un plan de seguridad institucional, de los comisionados/as y personal del CONAPREV .	Plan diseñado e implementado.	1 plan diseñado 3 revisiones y 9 revisiones anuales del plan.	Vigilancia personal diurna.	Parcial.
	1.5 Diseñar e implementar un sistema de pasantías para estudiantes universitarios.	No.# de pasantes universitarios que realizan prácticas profesionales en CONAPREV.	72 pasantes universitarios realizan prácticas profesionales en CONAPREV.	No existe.	No Cumplido.

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
5. Consolidada la estructura funcional del MNP-CONAPREV.. Indicador: % de incremento progresivo en la cobertura del CONAPREV	2.1 Organizar y coordinar el trabajo con las Juntas Locales de Prevención de Tortura y violaciones de derechos humanos en los diferentes centros de privación de libertad.	No.# juntas Locales de Prevención de Tortura.	18 juntas Locales de Prevención Organizadas y al menos 12 funcionando de acuerdo a sus fines-	No están conformadas.	Cumplido*
	2.2 Reorganizar, promover el funcionamiento y dar seguimiento al trabajo del Consejo Consultivo.	Consejo Consultivo en función % de miembros del mismo en activo.	70% de miembros de consejo consultivo activos en el mismo.	No está funcionando.	Parcial
	2.3 Instalar y coordinar el funcionamiento de oficinas de enlace a nivel regional.	No.# de oficinas de enlace funcionando adecuadamente.	6 oficinas de enlace funcionando 1 protocolo para el funcionamiento de las oficinas de enlace.	No hay oficinas de enlace.	Parcial*
	2.4 Conformar y dar seguimiento a las unidades operativas del CONPREV . ³	No.# de unidades operativas funcionando.	3 unidades conformadas y funcionando con equipo mínimo.	No están conformadas.	Parcial*
	2.5 Revisar y actualizar los procedimientos e instrumentos de gestión y control interno de la institución.	No.# de manuales y reglamentos adoptados y en implementación.	1 manual de puestos y salarios aprobado; 1 manual de controles internos revisado 1 reglamento interno para el personal adoptado.	1 manual de puestos y salarios obsoleto.	Cumplido*
	2.6 Desarrollar e implementar un plan de movilización de recursos tanto públicos como de la cooperación, para la sostenibilidad a futuro del MNP-CONAPREV.	% de presupuesto institucional incrementado con base 2012.	1 plan de movilización de recursos adoptado.	Presupuesto 2012.	Cumplido*

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
6.Fortalecido el liderazgo de CONAPREV en la articulación y coordinación de acciones de prevención con instituciones públicas, académicas y OSC. Indicador: Número de coordinaciones e iniciativas de políticas públicas de prevención de tortura generadas o articuladas por CONAPREV.	3.1 Gestionar y dar seguimiento a alianzas estratégicas y operativas con OSC, entidades públicas y académicas.	No.# de convenios de cooperación/ colaboración.	10 convenios de cooperación/ colaboración.	Un convenio de cooperación/ colaboración con CPTRT.	Parcial
	3.2 Coordinar reuniones periódicas interinstitucionales y establecer un mecanismo de seguimiento a los acuerdos de las mismas.	No.# de reuniones minutas de acuerdos.	12 reuniones ordinarias por año.	Reuniones extraordinarias.	Parcial
	3.3 Diseñar, difundir y promover propuestas para la revisión y adecuación legislativa, de políticas públicas y políticas en prevención de tortura tratos crueles, inhumanos y degradantes.	No.# de propuestas de revisión o adecuación tomadas en cuenta.	9 propuestas de revisión o adecuación tomadas en cuenta.	Una propuesta de reglamento a ley del sistema penitenciario. Una propuesta de reforma a ley constitutiva del CONAPREV. Una propuesta de reglamento a Ley Constitutiva de CONAPREV.	Parcial*

³Integradas en el organigrama: 1. Unidad de Monitoreo, Seguimiento e Investigación, Unidad de Gestión del Conocimiento y Comunicación y Unidad de Asistencia Técnica Médica y Psicosocial

Objetivo estratégico 2: Verificar los niveles de cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales para la prevención y protección contra la tortura y dar seguimiento específico al cumplimiento de las recomendaciones tanto del MNP CONAPREV, como del SPT y otras instancias del sistema internacional de protección de derechos humanos.

Eje estratégico 2: Monitoreo, seguimiento e investigación

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
3.Fortalecido el Monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CONAPREV y del Subcomité de Prevención de la Tortura. Indicador: El CONAPREV eleva a un 80% la cobertura nacional de las visitas de monitoreo y seguimiento que manda su ley constitutiva.	1.1 Adecuar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones hechas por el MNP CONAPREV y el SPT.	No.#. de reportes de monitoreo (2 por año).	1 Sistema de monitoreo y seguimiento diseñado e implementándose 18 reportes de monitoreo (2 por año).	No existe.	Parcial
	1.2 Revisar y ajustar el sistema interno de seguimiento a denuncias e investigación adaptándolo a los sistemas internacionales ya existentes.	Sistema ajustado y adaptado funcionando.	1 Asistencia Técnica contratada Sistema ajustado y adaptado.	No existe.	Parcial
	1.3 Ampliar gradualmente y de manera progresiva la cobertura del monitoreo y seguimiento en centros penales, postas policiales, hospitales psiquiátricos y centros de reclusión de menores.	No.# de visitas de monitoreo y seguimiento No.# de informes de visitas.	108 visitas de monitoreo y seguimiento con sus informes respectivos.	1 informe anual e informes específicos por visitas.	Cumplido
	1.4 Diseñar e implementar protocolos e instrumentos de monitoreo acordes a las características y tipología de la población privada de libertad de cada centro.	No.# de protocolos de intervención ajustados.	4 protocolos de intervención ajustados en implementación.	1 protocolo general.	Cumplido*
	1.5 Promover el alineamiento de la información interinstitucional existente a fin de lograr una actualización continua de las bases de datos para la identificación y desarrollo de acciones preventivas de manera coordinada.	Sistema de interconexión de bases de datos interinstitucional.	Un sistema de interconexión de bases de datos interinstitucionales funcionando.	No existe.	No Cumplido
	1.6 Acompañar con asistencia técnica médica y psicosocial las visitas y valoraciones de monitoreo y seguimiento.	No.# de visitas acompañadas con asistencia médica y psicosocial.	Al menos 108 visitas de monitoreo y seguimiento con asistencia médica y psicosocial Informes de las asistencias técnicas.	No existe.	Parcial

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
4. Mejorados los mecanismos para la rendición de cuentas de CONAPREV. Indicador: Aumenta el porcentaje de la población que conoce y consulta sobre el trabajo de CONAPREV.	2.1 Elaborar y difundir informes periódicos de monitoreo sobre la implementación de la política nacional penitenciaria y de la situación de los derechos de las personas privadas de libertad.	No.# de informes por año.	2 informes por año.	No existe.	No Cumplido
	2.2 Estandarizar los procedimientos para recabar, procesar información y elaborar los informes a la nación, sobre recomendaciones, de seguimiento a observaciones del SPT y sobre cumplimiento de la CAT.	Guía para elaboración de los diferentes tipos de informes	Un documento guía observándose Una Asistencia Técnica contratada para apoyar el diseño de la guía.	No existe.	Parcial
	2.3 Elaborar y divulgar informes sobre casos ilustrativos, buenas prácticas y lecciones aprendidas.	No.# de informes .	9 informes anuales.	No existe.	Cumplido*
	2.4 Diseñar e implementar un efectivo sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación del PEI.	No.# de reportes de monitoreo y seguimiento al PEI.	9 reportes anuales.	No existe.	Parcial

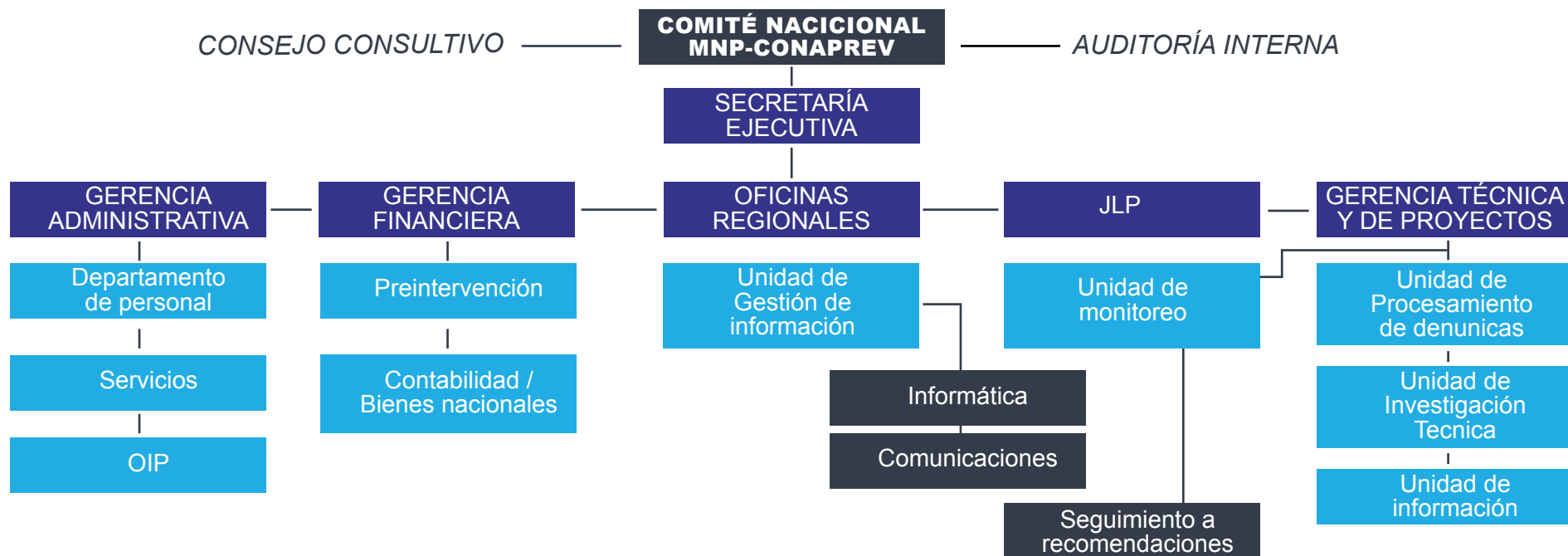
Objetivo estratégico 3: Generar una cultura de sensibilización, fortalecimiento e innovación de conocimientos y destrezas para la prevención de la tortura y respeto de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Eje estratégico 3: Gestión del conocimiento y comunicación

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
4. Tanto los titulares de derechos como los portadores de obligaciones han aumentado su sensibilidad y formación para la prevención de la tortura. Indicador: Los y las participantes en los procesos de formación se sensibilizan y promueven acciones de prevención de tortura.	1.1 Elaborar e implementar una currícula para la capacitación y empoderamiento en derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familiares, previa consulta con ellos mismos.	Manual de capacitación y empoderamiento sobre DDHH para PL y familiares. No. de personas privadas de libertad y familiares capacitados.	1 manual de capacitación y empoderamiento sobre DDHH para PL y familiares. 1000 personas privadas de libertad y familiares capacitados.	Pendiente de verificación.	Cumplido
	1.2 Diseñar e implementar una currícula para la formación a integrantes de OSC y Juntas Locales.	Guía metodológica para formación de OSC y Juntas Locales. No.# de capacitados.	1 Guía metodológica para formación de OSC y Juntas Locales. 300 integrantes de OSC capacitados.	No existe.	Cumplido*
	1.3 Desarrollar e implementar una currícula de capacitación a personal policial, militar y penitenciario.	Modelo diseñado e implementado. No.# de funcionarios de orden público capacitados.	1 Modelo diseñado e implementado. 1000 funcionarios de orden público en centros de privación de libertad capacitados.	Un informe anual e informes específicos por visitas.	Cumplido

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
	1.4 Elaborar e implementar una currícula de capacitación a periodistas en el rol de agentes de prevención de tortura y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.	Guía metodológica para formación a periodistas No.# de periodistas capacitados.	1 Guía curricular para capacitación a periodistas. 90 periodistas capacitados.	No existe	Cumplido*
	1.5 Diseñar e implementar un diplomado de formación en prevención de tortura a funcionarios públicos y ONGDH que trabajan con personas privadas de libertad.	No.# de diplomados desarrollados No.# de personas formadas.	2 diplomados desarrollados. 60 personas formadas.	No existe.	Cumplido
	1.6 Optimizar las alianzas con instituciones académicas para la inclusión del tema de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura en sus currículos de formación y con capacitaciones extracurriculares.	No.# de instituciones académicas que incluyen el tema en su currículo. No.# de capacitaciones extracurriculares brindadas.	36 capacitaciones extracurriculares brindadas. Inclusión en currículo de formación a nivel primaria y secundaria.	No existe.	Parcial
5. La ciudadanía en general ha mejorado su conocimiento y sensibilidad sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Indicador: Aumento en el conocimiento y a poyo de la ciudadanía en general a los derechos de las personas privadas de libertad.	2.1 Diseñar e implementar de una estrategia integral de comunicación para la prevención de la tortura y apoyo a los derechos de las personas privadas de libertad.	% de implementación de estrategia de comunicación.	1 estrategia de comunicación implementada 100%.	No existe.	Parcial
	2.2 Desarrollar una campaña nacional de comunicación y sensibilización acerca del mandato institucional.	% de la población sensibilizada.	1 campaña nacional en marcha.	No existe.	Cumplido
	2.3 Adoptar e implementar un plan para la actualización del sitio web institucional y para el uso de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación (TICs).	% de implementación del plan y Sitio Web actualizado. Cuentas de redes sociales en funcionamiento.	1 plan actualizado 1 plan en ejecución Sitio Web actualizado 1 cuenta institucional de facebook en activo 1 cuenta de twitter.	Sitio web funcionando.	Cumplido
	2.4 Optimizar el uso de foros, seminarios y debates informativos para la sensibilización de la ciudadanía en general.	No.# de foros, seminarios y debates.	18 de foros, seminarios y debates.	1 seminario, Entrevistas.	Cumplido
	2.5 Establecer un plan para optimizar el uso de medios de comunicación como alternativa clave para la sensibilización.	% de implementación de plan para gestión de medios.	1 plan para gestión de medios implementado.	No existe.	Parcial

Resultado Estratégico Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Indicadores	Metas Globales	Línea Base 2013	Nivel de Logro
6. Fortalecida e innovada la transferencia de conocimientos como mecanismo para la prevención de la tortura y promoción de derechos humanos de las personas privadas de libertad. Indicador: CONAPREV integra y se coordina con redes nacionales e internacionales para la prevención de tortura y protección de derechos de personas privadas de libertad.	2.6 Publicar y diseminar informes oficiales y materiales de comunicación y visibilización institucional.	No.# de informes publicados No.# de trípticos y cartillas informativas distribuidas.	9 informes publicados 15,000 trípticos y cartillas informativas distribuidas.	2 Informes anuales publicados. Más de 2,000 trípticos y cartillas distribuidos.	Cumplido*
	3.1 Promover la realización de investigaciones y seminarios que generen propuestas interdisciplinarias sobre prevención de la tortura, grupos y sectores de mayor vulnerabilidad dentro de los centros de privación de libertad.	No.# de seminarios e investigación multidisciplinaria.	9 investigaciones multidisciplinarias (1 por año).	No existe	Parcial
	3.2 Conformar una Red Nacional de voluntarios para la Prevención de Tortura.	Red conformada y funcionando. Plan de Trabajo de la red.	Una red conformada y funcionando/ Un plan de trabajo de la red.	No existe.	Parcial
	3.3 Participar en instancias y redes internacionales para la prevención de la tortura y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.	No.# de redes o espacios internacionales en que se participa.	CONAPREV es parte activa de 2 redes o espacios internacionales para la prevención de la tortura y respeto de los derechos de personas privadas de libertad.	SPT	Cumplido
	3.4 Impulsar la celebración de intercambios y pasantías internacionales sobre los derechos de las personas privadas de libertad.	No.# de seminarios internacionales. No.# de participantes.	3 seminarios internacionales sobre derechos de personas privadas de libertad y prevención de tortura. 210 participantes (70 por seminario en promedio).	No existe.	Cumplido





COMITÉ NACIONAL DE
PREVENCIÓN CONTRA
LA TORTURA, TRATOS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES

MNP - CONAPREV

